

# Patrimonio



FUNDACIÓN DEL  
PATRIMONIO  
HISTÓRICO DE  
CASTILLA Y LEÓN

Histórico de Castilla y León

Año III • Número 11

Octubre-Noviembre-Diciembre 2002

El Patrimonio,  
de fiesta

Las Rutas  
de la Cultura

JESÚS MARÍA PARRADO

*“Los itinerarios culturales permiten conocer los puntos de encuentro dentro de la diversidad”*

# Patrimonio de Ley

El Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el que se incluyen los bienes de cualquier naturaleza y las manifestaciones de la actividad humana que, por sus valores, sirven como testimonio y fuente de conocimiento de la Historia y de la civilización es, debido a su singularidad y riqueza, un valor esencial de la identidad de la Comunidad Autónoma.

Esta aseveración, que se hace realidad con la sola contemplación de los numerosos ejemplos de bienes culturales que salpican toda la región, encabeza la exposición de motivos de la recientemente aprobada Ley de Patrimonio de Castilla y León, de cuyo contenido, y dada su trascendencia para la Comunidad, se hace eco esta revista en sus páginas a través de un detallado informe

comentado por el vicepresidente de la Junta de Castilla y León y presidente de la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, Tomás Villanueva.

Mediante la articulación de un sistema adecuado para su protección, tutela y fomento, la Ley persigue, por tanto, la preservación, acrecentamiento, investigación y difusión del Patrimonio Cultural de Castilla y León, fines con los que se identifica la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, cuya labor se orienta desde su creación en ese sentido.

Así, además de desarrollar actuaciones encaminadas a la transmisión de ese legado histórico a futuras generaciones mediante la restauración de numerosos bienes muebles e inmuebles, la actividad de la Fundación también comprende la difusión y la investigación sobre el Patrimonio, cuyo ejemplo más próximo será la celebración en Burgos entre los días 27 y 29 de noviembre de un nuevo Simposio Internacional que, en



esta ocasión, centrará el debate de los investigadores y especialistas que acudirán al encuentro en el papel que desempeñan las Rutas Culturales como elemento de unión en Europa.

La importancia de estos itinerarios no se agota únicamente por su condición de ser vehículos de transmisión de cultura entre los pueblos y las regiones desde épocas muy remotas —el mudéjarismo, el Camino de Santiago o el corredor del Duero son tan sólo unos ejemplos—, sino que actualmente se han configurado además como auténticos elementos de dinamización social y económica para las poblaciones por las que discurren y, por tanto, generadores de recursos.

De ahí que la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León haya venido apos-

tando por este tipo de iniciativas culturales para, a la par que difundir unos valores históricos en muchas ocasiones identificativos de esta región, contribuir al desarrollo social y económico de la Comunidad, fomentando las Rutas Culturales como combinación de conocimiento y riqueza.

La Ruta de las Fortificaciones de Frontera, que discurre por estas edificaciones fronterizas que salpican los límites de la provincia de Salamanca con Portugal y que fue inaugurada en octubre de 1999, y la más reciente Ruta Arqueológica por los Valles de Zamora, Vidriales, Órbigo y Eria, que propone un recorrido por los principales enclaves históricos de esta zona desde el Neolítico hasta la Época Romana, son algunas muestras del apoyo decidido de la Fundación hacia las posibilidades de futuro de los Itinerarios Culturales, a las que, sin duda, se sumarán en el futuro nuevas propuestas.

## SUMARIO

octubre-noviembre-diciembre 2002



5-8

### El lenguaje contrarreformista de la Capilla de la Concepción

La Fundación ha culminado la restauración de la Capilla de la Concepción de la Catedral de Segovia, aquejada por graves problemas de humedad que ponían en peligro las pinturas murales y lienzos que la cubren. La intervención ha devuelto la luz a esta capilla, con un lenguaje iconográfico marcadamente contrarreformista.

10-13

### El Patrimonio celebra su fiesta

Los Amigos del Patrimonio de Castilla y León volvieron a celebrar la Fiesta con la que la Fundación reconoce anualmente la labor de todas las personas involucradas en la preservación del legado histórico-artístico de la región.

16-18

### La Fundación inaugura un nuevo centro de interpretación de la historia en La Alberca

El Centro de Interpretación de los Grabados Ruprestres y el Convento de San José de Batuecas, en Salamanca, es un nuevo espacio inaugurado recientemente por la Fundación para acercar la historia que ha dejado sus huellas en esas tierras.

23-34

### Dossier: La nueva Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León

El presidente de la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León y consejero de Educación y Cultura de la Junta, Tomás Villanueva, presenta la nueva Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobada el pasado mes de julio por las Cortes Regionales, que aborda de forma general el estatuto de los bienes culturales de competencia de la Comunidad Autónoma y establece los objetivos, líneas básicas de actuación e instrumentos jurídicos al servicio de la acción administrativa en esta materia.

35-37

### “Los itinerarios culturales permiten conocer los puntos de encuentro dentro de la diversidad”

El profesor de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid, Jesús María Parrado, explica en una entrevista los objetivos del próximo Simposio de la Fundación “La Cultura como elemento de unión en Europa. Rutas Culturales Activas”, que coordina.

39-40

### La Alberca, historia viva

Además de su valor natural, el municipio salmantino de La Alberca se caracteriza por su lejana historia y su típica arquitectura popular; que guarda las viejas y ancestrales tradiciones que han hecho a este municipio uno de los destinos turísticos más importantes de la provincia de Salamanca.



FUNDACIÓN DEL  
PATRIMONIO  
HISTÓRICO DE  
CASTILLA Y LEÓN

[www.fundacionpatrimoniocyl.es](http://www.fundacionpatrimoniocyl.es)

---

#### Patrimonio

**Edita:** Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Nicolás Salmerón, 5-8ª planta. 47004-Valladolid. Tfnos: 983 219700. Fax: 983 219701

**Preimpresión e Impresión:** Gráficas Germinal S.C.L. **Depósito legal:** VA-392/2000 **ISSN:** 1578-5513 **Realización:** Taller de Comunicación

**Publicidad:** CMXXI Corporación de Medios, S.A. Tfno: 983 374051 **Foto portada:** Recorrido por Astorga de los Amigos del Patrimonio. Fundación.

**Agradecimientos:** Artelán, Unoveinte, Ruth Domínguez, Cristina Rodríguez, Beatriz Fraguera y Ana Isasi.

---



# El lenguaje contrarreformista de la Capilla de la Concepción

## REPORTAJE

La Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León ha culminado la restauración de la Capilla de la Concepción de la Catedral de Segovia, aquejada por graves problemas de humedad que ponían en peligro las pinturas murales y lienzos que la cubren. La intervención, que ha contado con la colaboración del Cabildo de la Catedral y que también se ha extendido a su retablo y a la reja que la cierra, ha devuelto la luz a esta capilla, con un lenguaje iconográfico marcadamente contrarreformista.



Detalle del lienzo "La Conversión de Pablo"

Construida en 1531 por los canteros Ribero, Juan de Maza y Diego Cubillos, la Capilla de la Concepción de la Catedral de Segovia destaca a primera vista por el gran número de pinturas murales y lienzos que la cubren y que, junto con el retablo y la reja que la cierra, forman un complejo programa iconográfico de exalta-

ción del dogma de la Inmaculada Concepción de María acorde con el contexto religioso de la primera mitad del siglo XVII.

Cedida en 1645 en patronato a D. Pedro Fernández Miñano y Contreras, como atestigua la inscripción que recorre los muros en el nivel medio, la capilla está coronada por una bóveda de crucería de

terceletes, que aparece dividida por nervios dorados y policromados en 28 plementos. Estos elementos fueron decorados en 1622 por Juan del Río con los símbolos de la Inmaculada inspirados en las letanías medievales y el Cantar de los Cantares.

La decoración mural continúa en los tres lunetos ojivales que de-

limitan la cornisa y la bóveda y en los que se desarrollan escenas de la vida de San Joaquín y Santa Ana relacionadas con el nacimiento e infancia de la Virgen. Muy colorista y decorativa, el resto de la pintura mural tiene un carácter catequético y propagandístico.

Por debajo del nivel de la cornisa, la capilla está ornamentada con unos lienzos pintados al óleo que continúan el ciclo de la vida de María desde su matrimonio hasta la Asunción y Coronación. Son obras que se caracterizan por un marcado estilo popular, composiciones tratadas con ingenuidad que presentan una similitud con las pinturas del luneto, pudiendo ser obra del mismo taller.

Otros seis óleos sobre lienzo con marcos de yeso dorado e incrustaciones de piedras preciosas se presentan en un nivel más bajo de la capilla. Estas pinturas, que plantean un programa iconográfico de gran complejidad basado en los libros sagrados, son obra de Ignacio Ries, sevillano seguidor de Zurbarán, quien los realizó en Sevilla en 1653.

El centro del testero de la capilla está ocupado por un sencillo retablo-hornacina realizado en madera dorada y policromada. La hornacina alberga una escultura de María Santísima de la Limpia Concepción, encargada en 1621 por el Cabildo segoviano a Antonio Herrera, escultor de Felipe IV, y que presenta la peculiaridad de poseer una decoración realizada a base de vidrios engastados, esferas de vidrio doradas y estrellas metálicas en su manto.

Todo el conjunto de la capilla está cerrado por una reja trazada por Francisco Jiménez en torno al año 1647 y tallada en Jerez, realizada en madera de caoba maciza traída de América. La reja, que se divide en dos cuerpos y coronamiento mediante frisos, está dotada de una ornamentación realizada en bronce sobre dorado que reproduce capiteles, estrellas, ménsulas y chapas caladas.



Lienzo de Ignacio de Ries "El Árbol de la Vida"

### Intervención

La restauración de la capilla se ha centrado fundamentalmente en eliminar los grandes problemas de humedad que presentaba este espacio y que habían provocado pérdidas en las pinturas murales y levantamientos de la capa pictórica, así como disgregación de la piedra.

La humedad también había afectado a los lienzos, que habían perdido flexibilidad, provocando pérdidas en la capa pictórica, craquelados y oxidación de los barnices. Algunos de estos problemas también afectaban a los marcos y soportes de las pinturas.

Por otra parte, los movimientos estructurales del edificio habían afectado al sistema de nervaduras de la bóveda de la capilla, en el que aparecían grietas y descolgamientos.

El retablo, a su vez, presentaba pérdidas de material escultórico y de policromía y levantamientos en la capa pictórica, además de suciedad generalizada.

Finalmente, y aunque su estado de conservación era bueno, los únicos daños reseñables que tenía la reja eran el polvo acumulado y la oxidación de los adornos metálicos, además de algunas piezas sueltas y la pérdida de elementos torneados y de algún balaustre.

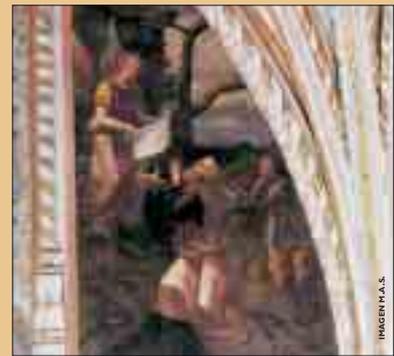


La cúpula de la Capilla está dividida en veintiocho elementos decorados con los símbolos de la Inmaculada

### La restauración, paso a paso

- **Pinturas murales de la bóveda y muros:** Limpieza de residuos. Fijación y conservación de la película pictórica. Consolidación de morteros disgregados. Desalación. Localización de abolsamientos. Fijación de estratos. Limpieza de la película pictórica. Reintegración de lagunas. Protección final.

- **Lienzos:** Protección temporal de las policromías. Desmontaje. Limpieza del reverso. Sentado del color y tratamiento del soporte textil. Fijación en bastidores. Aparejo de lagunas y limpieza de la capa pictórica. Reintegración cromática. Barnizado de protección. Reinstalación.



Pintura mural de los lunetos de la bóveda antes y después de la restauración

- **Retablo:** Protección temporal. Desmontaje. Limpieza superficial. Desinsección y consolidación. Fijación de los estratos y consolidación del soporte. Limpieza de los estratos superficiales. Estucado y nivelación de lagunas.

Reintegración cromática. Capa de protección y montaje.

- **Reja:** Limpieza superficial de todos los elementos de la reja. Reposición de elementos seriados perdidos. Capa de protección.

**Empresa:** Artelán Restauración S.L. **Inversión:** 195.208,73 euros

# El Patrimonio celebra su Fiesta

El Patrimonio de Castilla y León volvió a celebrar el pasado 18 de septiembre la Fiesta con la que la Fundación reconoce anualmente la labor de todas las personas involucradas en la preservación del legado histórico-artístico de la región. Además de los Amigos del Patrimonio, el acto también fue un homenaje a los estudiantes y medios de comunicación preocupados por la conservación y difusión del Patrimonio.

La Fiesta de los Amigos del Patrimonio reunió en su segunda edición a cerca de 900 personas en el Espacio Cultural “Las Adoratrices” de Salamanca, cedido por Caja Duero para conmemorar esta celebración.

Representantes de la vida política, económica y cultural de la región, encabezados por el presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, estuvieron presentes en este evento, en el que los verdaderos protagonistas volvieron a ser una vez más los centenares de particulares y empresas que colaboran con la Tarjeta de Amigos del Patrimonio, una iniciativa con la que la Fundación ha visto crecer la implicación de los particulares en la conservación del extenso Patrimonio histórico-artístico que posee la Comunidad.

El alcalde de Salamanca, Julián



Juan Vicente Herrera, durante su intervención en la Fiesta de los Amigos del Patrimonio.

Lanzarote, fue el encargado de dar la bienvenida a la ciudad a todos los asistentes a la Fiesta, que fueron obsequiados con un CD editado para la ocasión sobre el Ciclo musical Las Piedras Cantan organizado por la Fundación este verano.

En su intervención, Lanzarote señaló que la declaración de esta ciudad como Patrimonio de la Humanidad sumada a la celebración

durante este año de la Capitalidad Cultural Europea, hacían inevitable que este evento tuviese lugar en la capital charra.

A continuación, y por ausencia del presidente de Caja Duero, Sebastián Battaner, tomó la palabra el vicepresidente de esta entidad, Luis Enrique Clemente Cubillas, quien habló en nombre de todas las cajas de ahorros de la región (Caja Due-



Cerca de un millar de Amigos del Patrimonio se dieron cita en la Fiesta de la Fundación.

ro, Caja España, Caja de Burgos, Caja Círculo, Caja Segovia y Caja de Ahorros de Ávila) que integran el patronato de la Fundación junto con la Junta de Castilla y León.

Clemente Cubillas afirmó que la Fiesta debe servir para felicitarnos todos y especialmente los Amigos del Patrimonio por la existencia y buena marcha de la Fundación, de la que dijo es un ejemplo modélico de lo que debe ser la colaboración entre las instituciones públicas democráticas y la sociedad civil.

Además, destacó que el Patrimonio de Castilla y León es inigualable por su abundancia y variedad, resaltando que gracias a él “podemos descubrir nuestro ADN cultural”, e insistiendo en la necesidad de preocuparse por su conservación.

En este sentido, recordó que desde el momento de la constitu-

ción de la Fundación, las seis cajas de ahorros de la región han sido destacadas patrocinadoras de sus actividades y señaló que, a su vez, los fondos de las cajas son de los ciudadanos de Castilla y León, por lo que aseveró que son éstos los verdaderos socios de la Fundación, los Amigos del Patrimonio.

### Galardones

Tras esta intervención, la Fiesta continuó con la entrega de los premios del concurso Los Nueve Secretos, organizado por la Fundación y la Junta de Castilla y León para despertar entre los escolares de la región el interés por la preservación del Patrimonio.

El I.E.S. Marqués de Lozoya de Cuéllar (Segovia), el IES Ribera del Duero de Roa (Burgos), el Colegio Diocesano San Ignacio de Ponfe-

rrada (León) y el I.E.S. Victorio Macho de Palencia, fueron los centros que recibieron los galardones dotados con un viaje por Castilla y León que les acreditan como finalistas de este concurso, centrado en esta edición en los Pasos Procesionales de Semana Santa.

Los premios fueron entregados, respectivamente, por Luis Borreguero, responsable de la Obra Social de Caja Segovia; Emilio de Domingo, de la Obra Social de Caja Círculo; Juan Manuel Nieto Nafría, presidente de Caja España, y Daniel Vicente, representante de Iberdrola, empresa que ha colaborado en esta edición de Los Nueve Secretos.

Por su parte, en representación de Caja Duero, Carmen García-Rosado; el presidente de la Fundación y vicepresidente del Gobierno regional, Tomás Villanueva, y el pre-



El presidente Herrera junto a todos los premiados del concurso «Los Nueve Secretos» y el ganador del Premio Patrimonio de Periodismo.

sidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, hicieron entrega de los diplomas acreditativos a los ganadores de este concurso, recompensados con un viaje a Egipto: el Colegio Nuestra Señora de Lourdes de Valladolid, el I.E.S. Martínez Uribarri de Salamanca y el Colegio Medalla Milagrosa de Zamora, respectivamente.

Además de estos viajes, el Concurso Los Nueve Secretos también reconoce la preocupación de los escolares hacia el Patrimonio de la región restaurando una de las obras descritas por éstos en sus trabajos y que, en esta edición, será el paso procesional “Jesús Camino del Calvario”, obra del siglo XVII perteneciente a la Cofradía de Jesús Nazareno de Palencia y realizada por José Rozas, entre otros.

La Fiesta de los Amigos del Patrimonio vivió a continuación otro homenaje a la labor de difusión del Patrimonio de la Comunidad con la entrega del I Premio Patrimonio de Periodismo, instaurado por la Fundación para estimular el trabajo de los medios de comunicación a favor del Patrimonio de la región.

Este galardón, dotado con 6.000 euros, recayó en esta primera edición en Francisco Javier Pérez de Andrés, director del programa El Arcón, de Televisión Castilla y León, por el reportaje “Celtas y Vettones” emitido con motivo de la exposición de este mismo nombre celebrada en Ávila hasta diciembre de 2001 y copatrocinada por la Fundación.

Según valoró en su fallo el jurado, integrado por José Jiménez Lozano, Aniano Gago, Ignacio Francia Sánchez, Vicente Ruiz de Mencía, Atilano Soto Rábanos, Carmen García-Rosado y García, Gonzalo Jiménez Sánchez y Ramón Álvarez Vega, el reportaje, en formato documental, estaba muy bien documentado, combinando visitas a castros celtas con el recorrido por la exposición, siendo su emisión al inicio de la muestra un incentivo para su visita.

### **Compromiso con el Patrimonio**

La entrega de galardones concluyó con la intervención del presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, quien indicó que

era un motivo de satisfacción participar en esta segunda Fiesta de la Fundación, con la que cientos de castellanos y leoneses demuestran su grado de compromiso con las señas de identidad de la región, como es su Patrimonio.

Asimismo, felicitó a la Fundación por esta iniciativa y por su labor incansable de defensa y recuperación del Patrimonio, al tiempo que subrayó el esfuerzo realizado por las cajas de ahorros de la región para revertir los esfuerzos económicos de los castellanos y leoneses en la preservación del Patrimonio.

Así, Herrera destacó el éxito de esta labor como muestran las más de 160 empresas y más de 1.800 ciudadanos que colaboran con la Tarjeta de Amigos del Patrimonio y que a su juicio son, junto con el Patrimonio, los verdaderos protagonistas de este encuentro, como también lo son los escolares a través del concurso Los Nueve Secretos.

En este sentido, anunció que la Junta de Castilla y León, mediante el ejercicio de sus competencias educativas, va a potenciar la con-

cienciación regional entre los escolares a través del estudio, entre otros elementos, del Patrimonio, que podrán aprender como seña de futuro y legado del pasado.

En relación al concurso Los Nueve Secretos, se mostró partidario de la elección de la Semana Santa como motivo de esta edición, por cuanto esta celebración es en la región un magnífico ejemplo de aprovechamiento de un evento de esa naturaleza como elemento dinamizador.

Finalmente, también se refirió al Premio Patrimonio de Periodismo creado por la Fundación, del que dijo es un extraordinario acierto, así como el periodista galardonado, el equipo, el programa y el medio que le apoya.

El acto Festivo llegó a su colofón con la actuación del grupo The Swingle Singers, que ofreció un espectáculo musical basado



Momento de la actuación del grupo The Swingle Singers.

únicamente en sus voces, a través de las que recrearon un repertorio que abarcó desde bandas sonoras de cine hasta musicales, tras el cual los asistentes pudieron dis-

frutar de un vino de honor ofrecido por la Fundación, con el que se puso el punto final a esta segunda Fiesta de los Amigos del Patrimonio.

# Al pie de las pirámides

Los equipos de alumnos de los tres centros escolares ganadores del concurso Los Nueve Secretos 2002, el I.E.S. Martínez Uribarri de Salamanca, el Colegio Nuestra Señora de Lourdes de Valladolid y el Colegio Medalla Milagrosa de Zamora, ya han podido disfrutar del premio con el que la Fundación ha reconocido su labor de investigación sobre el Patrimonio de la región y que, en esta ocasión, se centró sobre los Pasos Procesionales de Semana Santa.

Gracias a la colaboración de la empresa Iberdrola con esta nueva edición del concurso, todos ellos han realizado un viaje de siete días a Egipto, que les ha permitido conocer el patrimonio histórico-artístico de este país africano, del que su símbolo más universal son sus pirámides.

Además de este galardón, su trabajo también se ve-

rá recompensado con la restauración por parte de la Fundación del paso procesional “Jesús Camino del Calvario”, obra del siglo XVII de José Rozas, perteneciente a la Cofradía de Jesús Nazareno de Palencia, sobre la que se centró una de las investigaciones de los participantes en este certamen.

Por su parte, los estudiantes de los centros galardonados con los segundos premios de este concurso —el I.E.S. Ribera del Duero de Roa (Burgos), el C.D. San Ignacio de Ponferrada (León), el I.E.S. Victorio Macho de Palencia y el I.E.S. Marqués de Lozoya de Cuellar (Segovia)— han recorrido durante tres días diferentes enclaves de la Comunidad como re-

compensa a su labor, pudiendo, de este modo, disfrutar del Patrimonio que atesora la región.



# La Gestión del Patrimonio Cultural: nueva publicación de la Fundación

La Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León acaba de editar una nueva publicación que, bajo el título *La gestión del Patrimonio Cultural. La transmisión de un legado* recoge las actas del simposio internacional celebrado con ese motivo el pasado año en Valladolid.

El nuevo libro, que se suma a la colección de publicaciones que sobre el Patrimonio viene editando la Fundación, refleja todas las intervenciones desarrolladas durante el Simposio Internacional organizado bajo el mismo nombre por esta entidad y que reunió en la capital vallisoletana a un importante número de expertos en este campo.

Así, Manuel da Costa Cabral, que expuso la experiencia de la Fundación Gulbekian; Marie-Clarté O'Neill, quien reflejó el trabajo de formación de la escuela de Louvre; Amilcare Barbero, que disertó sobre los Sacro Montes italianos como ejemplo de integración patrimonial y medioambiental; o José Paiva, que dio a conocer la transformación de la Aduana de Oporto en el museo de Transportes y Comunicaciones, son tan sólo algunos de los nombres de los prestigiosos especialistas del Patrimonio internacional que participaron en este encuentro.

Junto a ellos, las intervenciones de otros reconocidos expertos nacionales como María del Mar Lozano Bartolozzi, del Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida; Juan Bosch Ballbona, especialista en museos diocesanos en Cataluña; José Antonio Lasheras, director del

Centro de Investigaciones de Altamira, o Juan Manuel Sevillano Campalans, de la Fundación Gala-Salvador Dalí, son también recogidas en este nuevo libro de la Fundación.

Según indicaba el coordinador del Simposio, Manuel Arias, durante la inauguración del mismo, el objetivo de este encuentro era analizar la gestión del Patrimonio en un sentido amplio del término, con la finalidad última de preservar lo que hemos recibido para que lo conozcan quienes nos sucedan. De ahí que, a su juicio, sean necesarias fórmulas, aplicar esquemas utilizados o novedosos y llevar a cabo todas las diligencias posibles para que el Patrimonio deje de ser una carga y pase a convertirse en vínculo y puente entre el pasado y el futuro.

A lo largo del Simposio se trataron aspectos diversos de este proceso, como la aplicación de modelos en los que se pretende aunar esfuerzos para abordar un proyecto común, o actuaciones integradas e interdisciplinares con resultados notables de posible aplicación a casos particulares.

Por su parte, la vicepresidenta de la Fundación, Begoña Hernán-



dez, señaló durante su intervención en la sesión inaugural que la gestión del Patrimonio, en su sentido más amplio, alude a la programación de aquellas acciones que revierten en un acercamiento del mismo a la sociedad, en una correcta administración de los medios disponibles y en el propio ciudadano para que, a través de la conservación, investigación y difusión, beneficie a la sociedad que lo creó.

Así, en su opinión, la gestión se convierte en tronco principal del que brotan aspectos complementarios e ideas que paralelamente ayudan a obtener el resultado deseado. De este modo, la gestión se presenta como disciplina difícilmente delimitable, por lo que a lo largo de la publicación se trata de plantear líneas de actuación y definir campos que en el futuro puedan dar lugar a otros debates.

# La Fundación inaugura un nuevo centro de interpretación sobre la historia del Valle de Batuecas



Exterior del Centro de Interpretación de los Grabados Rupestres de Las Batuecas en La Alberca (Salamanca)

El Centro de Interpretación de los Grabados Rupestres y el Convento de San José de Batuecas, en Salamanca, es el nuevo espacio inaugurado recientemente por la Fundación para acercar la historia que ha dejado sus huellas en esas tierras.

## NOTICIAS



Herrera, junto a otras autoridades



Los elementos expositivos del Centro ayudan a conocer las técnicas pictóricas (empleadas en este valle)

Situado en la localidad de La Alberca, el Centro de Interpretación de los Grabados Rupestres y el Convento de San José de Batuecas nace con la finalidad de explicar a los visitantes de esta zona las numerosas evidencias históricas que salpican el valle del río Batuecas.

Este valle, además de ser un destacado enclave natural, posee unos importantes conjuntos de pinturas rupestres del inicio de la Edad de los Metales y el Convento Carmelita de San José, que constituyen sus más relevantes hitos históricos.

Así, la nueva aula arqueológica, que fue inaugurada el pasado 30 de agosto por el presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, es una instalación de carácter didáctico que facilita la comprensión de estos vestigios mediante dos espacios diferenciados dedicados a cada uno de estos momentos del pasado.

El primero remonta a los visitantes a la época de realización de las pinturas rupestres, ofreciendo una aproximación a la sociedad que produjo esas enigmáticas manifestaciones esquemáticas mediante escenas y reproducciones naturalistas de las gentes, audiovisuales y otros elementos expositivos, que, igualmente, ayudan a conocer



La sala dedicada al Convento de San José recrea la historia y modo de vida del monasterio



Reproducciones de los antiguos pobladores de Las Batuecas



Juan Vicente Herrera, durante la inauguración del Centro de Interpretación de La Alberca

las técnicas pictóricas empleadas en los abrigos rocosos y el instrumental que utilizaban los cazadores. En esta zona está instalada también una maqueta del valle en la que se puede observar el lugar exacto de la ubicación de estos hallazgos pictóricos.

Tras la visita a este área, el centro de interpretación ofrece al visitante la posibilidad de conocer la otra gran “ocupación espiritual” del valle, reflejada en el Convento de San José de Batuecas.

Un pasillo ambientado constituye el acceso a la sala dedicada a este convento carmelita, en la que se recrea la historia y el modo de vida del monasterio, como eran el orden de actividades diarias y la oración de los monjes ermitaños. Esta estancia traslada también al presente algunos de los más significativos ritos de esta orden, entre los que figura el sorteo de las ermitas.

Para ello, el aula cuenta con una

reproducción de la Ermita de San Elías y el alcorcho en el que vivía y oraba el famoso “Padre Cadete”, maquetas, referencias a numerosas fuentes literarias sobre la historia del valle y un audiovisual

### INFORMACIÓN

Visitas al Centro de Interpretación de los Grabados Rupestres y el Convento de San José de Batuecas.

- Abierto todos los días excepto lunes, incluyendo fines de semana y festivos.  
Julio y agosto: de 10 h. a 14 h. y de 16 h. a 20 h.  
Resto del año: de 11 h. a 14 h. y de 16 h. a 19 h.  
Cerrado del 1 al 15 de enero
- Posibilidad de visitas con descuentos a grupos organizados de más de 15 personas, previa cita concertada.
- Información y reservas:  
Batuecas Natural Coop.  
Tel: 923 415367

que resume los valores patrimoniales e históricos del mágico valle de Batuecas.

Esta nueva instalación de la Fundación, ubicada en un edificio cedido y adaptado por el Ayuntamiento de La Alberca para acoger el aula, supone un aliciente más en favor del turismo cultural de esta zona sumándose a la visita del monasterio de San José y las pinturas rupestres, que ya están dotadas de un recorrido señalado por paneles.

En total, la puesta en marcha de este aula ha supuesto una inversión de 414.000 euros, de los que la Fundación ha aportado 150.260 para las dotaciones expositivas y contenidos del centro, que han sido desarrollados por las empresas Terra Arqueos S. L. y Fotografía y Video Carrera S. L. El resto ha sido financiado por el Ayuntamiento, a través del programa Leader II, y por la Dirección General de Patrimonio.

# El papel unificador de las Rutas Culturales, próximo Simposio de la Fundación

Burgos acogerá entre los días 27 y 29 de noviembre un nuevo Simposio Internacional de la Fundación que, con la participación de destacados especialistas nacionales e internacionales en la materia, tendrá como objetivo analizar el papel de la cultura y, concretamente, de las rutas culturales como elemento de unión en Europa.

El simposio, que se desarrollará en la Casa del Cordón de la capital burgalesa, nace con el objetivo de transmitir a la sociedad la relación de los itinerarios culturales con el devenir de Europa a lo largo de la historia y, especialmente, los vínculos que, a través de esas rutas, mantiene Castilla y León con los países europeos y de su entorno.

Así, el Camino de Santiago, entendido como ruta espiritual y cultural europea, será uno de los itinerarios que se analizarán a lo largo del simposio mediante sendas ponencias que abordarán su papel tanto en Francia como en España.

El Islam y Europa es otro de los capítulos a los que el simposio de la Fundación dedicará gran atención, cuyo influjo en diferentes países europeos y, especialmente, en las regiones castellano-leonesa y aragonesa permite establecer nexos de unión a través del mudéjarismo.

Las relaciones de la región con los territorios limítrofes, especialmente Cataluña y Portugal, a través del corredor Ebro-Duero, serán, por su parte, centro de otras conferencias que se desarrollarán en este encuentro internacional, en el que también se analizarán las posibilidades culturales que ofrece el Duero a su paso por esta Comunidad.

Junto a estas ponencias de carácter eminentemente teórico, el



simposio abordará otros aspectos más prácticos relacionados con estas rutas, como son la difusión y potenciación de la demanda.

Hoy en día, la civilización del ocio estimula el viaje cultural como una fórmula de enriquecimiento personal que ayuda a conocer otras manifestaciones vitales, histórico-artísticas y etnográficas. Este fenómeno representa una importante vertiente económica que hace del turismo cultural un factor de desarrollo de gran importancia, capaz de generar recursos económicos que reviertan en la propia conservación del Patrimonio.

Dentro de este apartado, los ponentes analizarán el papel de los medios de comunicación y las posibilidades que ofrece en ese sentido la lengua española, mientras que las expectativas de virtualización de los itinerarios culturales será una de las cuestiones que se tratarán a la hora de analizar la gestión de estas rutas.

## PROGRAMA

### Día 27 de noviembre

- 8,30 h. Entrega de documentación.
- 9,30 h. *Sesión inaugural.* Excmo. Sr. D. Tomás Villanueva Rodríguez, Presidente de la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León.
- 10,00 h. *Ponencia-presentación del coordinador:* Jesús María Parrado del Olmo, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Valladolid.
- 11,00 h. *Pausa-café.*
- 11,30 h. *Ponencia inaugural:* José María Ballester, Director de Cultura y Patrimonio Cultural y Natural del Consejo de Europa.

### El Camino de Santiago. El Camino Francés

- 12,30 h. *El Camino de Santiago en Francia: el pasado y el presente.* Michel Thomas-Penette, Director del Instituto Europeo de Itinerarios Culturales.
- 13,30 h. *El Camino de Santiago en España: una realidad cultural consolidada.* Alberto C. Ibáñez Pérez, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Burgos.

### El Islam y Europa. El mudéjarismo

- 16,30 h. *El influjo del Islam en el sur de Italia.* Antonio Fausto Barone, politiche del Turismo e Marketing Culturale Territoriale. Heritage and Tourism Engineering, Italia
- 17,30 h. *Las rutas del mudéjarismo aragonés.* Gonzalo Borrás, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza.
- 18,30 h. *Las rutas del mudéjarismo castellano: rutas y variaciones culturales.* Manuel Valdés, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de León
- 19,30 h. *Mesa Redonda. Las grandes rutas históricas: perspectivas actuales de mantenimiento y explotación cultural.* Sres. Ballester, Penette, Barone, Borrás.

### Día 28 de noviembre

#### Rutas en función de las relaciones de la región

#### El corredor Ebro-Duero

- 10,00 h. *Rutas culturales catalanas y su relación con el Ebro catalán y aragonés.* Eulalia Jané, Coordinadora del Palau Robert, Centro de Información.
- 11,00 h. *El Duero castellano: posibilidades culturales.* Salvador Andrés Ordax, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid.
- 12,00 h. *Pausa-café.*
- 12,30 h. *El Duero portugués y su relación con el castellano.* Pedro Dias, Catedrático de la Universidad de Coimbra, Portugal.

#### Itinerarios culturales:

#### Difusión y potenciación de la demanda

- 16,30 h. *La demanda de las rutas culturales españolas. Actualidad y futuro.* Juan Carlos Torres Riesco, experto en consulting nacional e internacional en turismo, Director de la revista Planta, S.A.
- 17,30 h. *La fuerza del idioma: las posibilidades de la lengua como forma de conocimiento.* Laura Malo, Coordinadora de la Fundación de la Lengua Castellana.
- 18,30 h. *Los medios de comunicación y su papel en el conocimiento de las rutas culturales.* Juan M<sup>o</sup> García-Otero, Editor de la revista Restauración & Rehabilitación.
- 19,30 h. *Mesa Redonda: Aspectos fundamentales de la potenciación de las rutas culturales activas.* Sres. Jané, Dias, Torres-Riesco, García-Otero.

### Día 29 de noviembre

#### La gestión de las rutas culturales

- 10,00 h. *Las rutas culturales en la Toscana: organización y sistematización.* Mariachiara Pozzana, arquitecto, Directora del Centro Studi sul giardino e sul paesaggio. Università Internazionale dell'Arte di Firenze, Italia.
- 11,00 h. *Las rutas culturales inglesas: organización y puesta en desarrollo.* Geoff Wolstencroft, experto en turismo cultural y conservación del patrimonio, Gran Bretaña.
- 12,00 h. *Pausa-café.*
- 12,30 h. *Expectativas de la virtualización de los itinerarios culturales.* María Luisa Bellido Gant, Profesora de Historia del Arte de la Universidad de Granada.
- 13,30 h. *Sesión de Clausura.* Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Hernández Muñoz, Vicepresidenta de la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León.

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

interservice@grupointerservice.es  
C/ Santiago, 14, 1<sup>o</sup>  
47001 VALLADOLID  
Tfno: 983 371417 Fax: 983 356952



Stand de la Fundación en la pasada edición de AR&PA 2000

# La Fundación, en la nueva cita de AR&PA 2002

Un año más, la Fundación volverá a estar presente en la Feria de Restauración del Arte y del Patrimonio, AR&PA 2002, donde, en un novedoso stand, mostrará todas sus actuaciones en materia de restauración y difusión.

AR&PA, feria de carácter bianual que este año cumple su tercera edición, se celebrará en el recinto de la Institución Ferial de Valladolid entre los días 7 y 10 de noviembre, donde se darán cita instituciones, empresas y otras entidades vinculadas con la restauración y difusión del Patrimonio, entre las que destacará, un año más, la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León.

Organizada conjuntamente por la Diputación de Valladolid y la Jun-

ta de Castilla y León, con la colaboración del Instituto Español de Arquitectura, los ministerios de Asuntos Exteriores, Ciencia y Tecnología, Educación, Cultura y Deporte, y Caja España, la Feria de la Restauración del Arte y el Patrimonio volverá a transformar la capital vallisoletana en centro de atención de todas las personas y entidades relacionadas con el Patrimonio, desde organismos públicos e instituciones culturales, hasta entidades de formación, empresas de restauración y profesionales del sector.

En esta nueva edición de AR&PA, la Fundación volverá a participar en este foro del Patrimonio con un stand de 100 metros cuadrados repartidos en un espacio central circular cubierto con una

cúpula. En torno a este cuerpo central se dispondrán radialmente los espacios expositivos, pudiéndose contemplar las áreas de la Fundación: Arqueología, Restauración de Bienes Muebles e Inmuebles y Actividades de Difusión.

De este modo, el stand de la Fundación permitirá a todos aquellos que lo visiten conocer a fondo la institución y sus actuaciones, desde intervenciones arqueológicas a labores de formación y difusión del Patrimonio, tomando especial protagonismo la Tarjeta de Amigos del Patrimonio, iniciativa mediante la que se pretende involucrar directamente a los ciudadanos en la conservación del legado histórico-artístico de la Comunidad.

Asimismo, se exhibirá una pieza original restaurada por la propia Fundación y se dotará al stand de los más modernos medios expositivos que permitirán disfrutar de un audiovisual o acceder a la página web de la Fundación mediante seis pantallas de ordenador con programas interactivos.

Como complemento a esta exposición, a lo largo de AR&PA 2002 también se desarrollará un programa de actividades paralelas, entre las que figura el III Congreso Internacional Restaurar la Memoria, que se celebrará entre los días 7 y 9 de noviembre, y unas Jornadas Técnicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que tendrán lugar el día 10.

Además, esta Feria de la Restauración del Arte y el Patrimonio también acogerá la entrega del II Premio Internacional "Reina Sofía" de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural patrocinado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y de los Premios "AR&PA 2002" de Restauración.

La pasada edición de esta Feria, celebrada en el año 2000, contó con la participación de 92 expositores, siendo visitada por 40.000 personas.

# La Fundación inicia nuevas actuaciones de restauración, arqueología y difusión

Dos restauraciones de bienes muebles e inmuebles y cuatro proyectos de difusión y excavaciones arqueológicas son las nuevas actuaciones emprendidas por la Fundación, que invertirá en total más de un millón de euros.

La recuperación de las cubiertas de las naves y sala capitular de la Colegiata de Medinaceli, en Soria, es una de las restauraciones adjudicadas recientemente por la Fundación y que están ya en fase de ejecución.

Igualmente, se han comenzado ya los trabajos para eliminar los recubrimientos del interior de la Iglesia de Santiago de Peñalba, en Peñalba de Santiago (León), templo



Las Aceñas de Olivares (Zamora)

en el que acometerá la realización de excavaciones arqueológicas.

Además, dentro de sus actuaciones de difusión y estudio, la Fundación ha adjudicado el concurso para la redacción de un pro-

yecto de actuaciones y posterior ejecución material para la creación de un Centro de Interpretación sobre las industrias del agua en Las Aceñas de Olivares (Zamora), que ya se está elaborando.

También está en fase de redacción una propuesta de actuaciones de recuperación parcial y puesta en valor de elementos de arquitectura militar en la provincia de Burgos, donde, en el municipio de Merindad de Sotoscueva, la Fundación ha iniciado un proyecto de instalación audiovisual, ambientación lumínica y de sonido en la Cueva de San Bernabé, situada en el complejo kárstico de Ojo Guareña.

## Nuevos cuadrípticos de las obras restauradas por la Fundación

Cinco nuevos folletos se han sumado recientemente a la colección de cuadrípticos editados por la Fundación sobre las obras de arte restauradas por esta institución. Su contenido informativo y gráfico han hecho que todos ellos tengan una gran acogida por el público que visita esos bienes.

La restauración del Retablo de Santo Tomás Cantuariense en Toro (Zamora), de la Iglesia de San Lorenzo en Vallejo de Mena (Burgos), de varios bienes muebles de la Iglesia de San Miguel en Palencia, del Retablo Mayor y del Retablo de la Nave del Evangelio de la Iglesia de San Cosme y San Damián (Bur-

gos), y la restauración de la Capilla de Santa Lucía de la Catedral de Palencia son las actuaciones que recogen estos nuevos cuadrípticos.

Todos ellos han sido distribuidos por la Fundación gratuitamente entre los visitantes y feligreses de estos templos a través de sus responsables con el objetivo de que el público conozca las labores de restauración que realiza y con el ánimo de favorecer la conservación y el respeto hacia el Patrimonio.

Cada uno de los cuadrípticos, de los que la Fundación ha editado inicialmente 2.000 ejemplares, incluye abundante material gráfico sobre el bien restaurado, del que

recoge una breve reseña histórica y artística que sitúa al visitante ante la importancia de la obra que contempla. Además, ofrecen también una reseña sobre las labores de restauración realizadas y las entidades colaboradoras en las mismas.

Igualmente, los folletos facilitan información sobre la propia Fundación y las diversas actividades relacionadas con el Patrimonio que desarrolla.



# Las Piedras Cantan 2002 vuelve a hacer vibrar al Patrimonio

Como ya ocurrió en anteriores ediciones, el ciclo Las Piedras Cantan volvió a hacer vibrar este verano a los miles de espectadores que asistieron a los nueve conciertos programados por la Fundación en diferentes enclaves históricos de la Comunidad. Los Amigos del Patrimonio, una vez más, respondieron activamente a esta llamada de la Fundación, resultando un programa exitoso que logró una amplia difusión pública.

Con un primer concierto del Coro de la Comunidad Autónoma de Madrid celebrado el 31 de mayo en la Iglesia de San Esteban de Salamanca, el ciclo Las Piedras Cantan 2002 recorrió a lo largo de este verano las nueve provincias de la Comunidad con una variada programación ofrecida por nueve agrupaciones musicales de gran calidad.

Los conciertos, que registraron una importante afluencia de público, permitieron una vez más armonizar los sonidos musicales con el patrimonio histórico, que se volvió a transformar en escenario de excepción a la vez que protagonista de estos eventos.

Así, la Iglesia de San Benito de Valladolid, la Iglesia de Santa María del Rivero en San Esteban de Gormáz (Soria), la Iglesia de Santa María La Mayor de Arévalo (Ávila) y la Iglesia de San Miguel de Palencia, acogieron a lo largo del mes de junio los conciertos de este ciclo, mostrando, además de la calidad musical, el Patrimonio que atesoran y que, en algunos casos, ha sido restaurado por la Fundación.

El ciclo prosiguió en el mes de julio en la Iglesia de Santa María de Gradefes (León), la Catedral de Segovia y la Colegiata de Toro (Zamora), concluyendo, como en años anteriores, en el Teatro Roma-



Más de 3.000 personas presenciaron en Clunia el concierto de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León



Iglesia de Santa María la Mayor de Arévalo (Ávila)

no de Clunia, en Peñalba de Castro (Burgos), donde el concierto ofrecido por la Orquesta Sinfónica de Castilla y León fue seguido por más de 3.000 personas.

Como novedad en esta edición,

Las Piedras Cantan ofreció a los Amigos del Patrimonio la posibilidad de realizar previamente a cada concierto una visita guiada por cada uno de los enclaves en los que se desarrolló el ciclo, de modo que pudieran conocer, además de los datos históricos del bien y otros aspectos como la trascendencia de la obra o su interpretación simbólica, el proceso de restauración llevado a cabo en ellos por la Fundación.

Además, la propia Fundación ha editado un CD que recoge algunas de las actuaciones de Las Piedras Cantan y un reportaje del conjunto del ciclo musical, con imágenes de los bienes en los que se han celebrado los conciertos y de las visitas guiadas realizadas por los Amigos del Patrimonio.

Este CD, que supone un reconocimiento por parte de la Fundación a la masiva respuesta cosechada en esta iniciativa, fue entregado a los Amigos del Patrimonio durante la fiesta celebrada por la Fundación el pasado mes de septiembre en Salamanca.

DOSSIER

# LA NUEVA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



Retablo de la Epifanía de la Iglesia de San Gil (Burgos), restaurado por la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León

### PRESENTACIÓN

En mi condición de Vicepresidente y Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León me corresponde la satisfacción de presentar como Presidente de la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León a los Amigos del Patrimonio y lectores de esta revista la nueva Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que las Cortes de nuestra Comunidad Autónoma han aprobado el día 11 de julio de 2002.

La nueva Ley es resultado de la iniciativa política de la Junta de Castilla y León, que desde hace años mantiene una línea de acción normativa en materia de Patrimonio Cultural basada en la necesidad de dotar a la Comunidad Autónoma de instrumentos legales propios, adecuados a la realidad de nuestro Patrimonio y al papel que puede desempeñar para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, no sólo en su dimensión formativa y espiritual sino también como soporte y reclamo de actividades económicas como el turismo y las industrias y servicios culturales.

La Ley que es objeto de esta presentación aborda de forma general el estatuto de los bienes culturales de competencia de la Comunidad Autónoma y establece los objetivos, líneas básicas de actuación e instrumentos jurídicos al servicio de la acción administrativa en esta materia. Se suma así a la línea iniciada con las Leyes anteriormente aprobadas para la regulación y organización de los más cualificados servicios culturales de custodia, investigación y difusión de nuestro importante acervo cultural, como son las Bibliotecas, Archivos y Museos.

La protección, conservación y enriquecimiento de nuestro Patrimonio histórico, artístico y cultural, su puesta al servicio de la colectividad y la acción de los poderes públicos para su tutela son los ejes de la nueva Ley.

El apoyo recibido por el Proyecto de Ley aprobado demuestra que el legislador de nuestra Comunidad Autónoma ha sabido entender que la

salvaguarda y preservación de nuestro Patrimonio para su transmisión a las generaciones futuras no son tareas exclusivas de los poderes públicos, a los que en todo caso corresponde actuar como garantes del cumplimiento de tales fines, sino de toda la sociedad. La nueva Ley ha tenido presente el papel destacado de la acción y colaboración que los ciudadanos y sus organizaciones, como la que patrocina esta publicación, ejercen en la conservación, recuperación y dinamización de elementos y espacios integrantes de nuestro Patrimonio y, consecuentemente, ha previsto un amplio conjunto de medidas de fomento, con la finalidad primordial de acercar a las iniciativas particulares los recursos y potestades públicas y racionalizar su utilización.

La sociedad de nuestro tiempo tiene en sus manos la responsabilidad de custodiar y preservar una herencia, acumulada en las tierras de Castilla y León durante más de un millón de años, a fin de que pueda servir como instrumento para que las gentes de nuestra época y de las venideras puedan sentir y saber –a través del contacto con las obras del pasado y de la interpretación de las mismas que el conocimiento científico pueda proporcionar en cada momento– de la naturaleza, pensamiento y acciones de las generaciones en las que ha de buscarse el origen y evolución de la persona y civilización actuales. Se trata de una herencia que, como ha señalado el Presidente de la Junta de Castilla y León en el debate de su investidura, constituye seña de identidad y orgullo, carta de presentación e imagen, motor de nuevas y más potentes actividades económicas y referente de calidad y excelencia de nuestra Comunidad.

Si la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León sirve a la sociedad como ayuda para llevar tan valioso legado, habrá cumplido su misión.

#### **TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ**

Vicepresidente y Consejero de Educación y Cultura  
de la Junta de Castilla y León



San Bernabé. Ojo Guareña (Burgos)

El día 12 de julio de 2002 las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Desde su entrada en vigor, la nueva Ley va a proporcionar el marco jurídico principal de referencia en materia de patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

La nueva Ley responde, en el ámbito competencial de la Comunidad de Castilla y León, al mandato que el artículo 46 de la Constitución Española dirige a los poderes públicos, instándoles a garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

El artículo 4º de nuestro Estatuto de Autonomía declara el patrimonio histórico y artístico, junto con la Lengua castellana y el patrimonio natural, como valores esenciales para la identidad de la Comunidad, que han de ser objeto de especial protección y apoyo. El patrimonio cultural presenta, además, un importante potencial como fuente de riqueza para la Comunidad Autónoma, especialmente en la medida en que su atractivo puede contribuir al aumento de la demanda y a la mejora de nuestros servicios turísticos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 148.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establecen los apartados 1.28 y 2 de su artículo 149, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico, en los términos del artículo 32.1.12ª de su Estatuto de Autonomía. En esas materias le corresponde ejercer, por ello, las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

Con la aprobación de la Ley 12/2002, de 12 de julio, de Patrimo-

nio Cultural de Castilla y León, se ha querido dar respuesta a la necesidad de dotar a la Comunidad de Castilla y León de instrumentos eficaces para la salvaguardia y gestión de un recurso como el Patrimonio Cultural, que a su carácter fundamental de elemento de identidad une la capacidad para generar valor añadido a nuestra economía, mediante una normativa de protección y difusión que sustituya en la Comunidad Autónoma a la legislación estatal de referencia, hasta ahora aplicable.

El legislador de la Comunidad de Castilla y León ha configurado, para ello, un marco de actuación completo, descentralizado y más adecuado a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma.

El texto que han aprobado las Cortes de Castilla y León tiene su origen en la iniciativa política de la Junta de Castilla y León, que desde hace tiempo ha venido defendiendo la necesidad de su promulgación tanto en sede parlamentaria como en las líneas directrices de su política en materia de bienes culturales. La primera declaración formal en este sentido la encontraremos en el Plan de Intervención en el Patrimonio Histórico de Castilla y León para el periodo 1996-2002, aprobado por la Junta de Castilla y León mediante el Decreto 176/1996, de 4 julio (Boletín Oficial de Castilla y León del 9 de julio de 1996), que incluye entre los Objetivos Generales de su Plan de Protección la "redacción de una normativa eficaz en la preservación del Patrimonio Histórico", incorporando entre los objetivos de proceso el programa de actuación denominado Programa de «Legislación»: "Elaboración del anteproyecto de Ley del Patrimonio Histórico de Castilla y León".

Ya en cumplimiento de estas previsiones, la Junta de Castilla y León aprobó, el 17 de septiembre de 1998, un primer Proyecto de Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que fue publicado en el "Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León" del 6 de noviembre de 1998 en virtud de resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León. Dicho Proyecto de Ley no llegó a aprobarse, al concluir el

mandato de la Asamblea legislativa durante sus trámites parlamentarios, produciéndose la caducidad de la referida tramitación.

En la Legislatura en curso, el Proyecto de Ley ahora aprobado por las Cortes de la Comunidad ha recogido las líneas esenciales e instituciones previstas en el texto anterior, en las que se han introducido modificaciones dirigidas a favorecer el logro de sus objetivos y se ha reforzado la regulación de algunas áreas y formas de actuación en materia de Patrimonio Cultural.

En la preparación del nuevo Proyecto de Ley se ha procurado, además, la consecución del consenso con los grupos políticos e instituciones relacionadas con la materia objeto del mismo. Para ello, en el proceso de elaboración del Proyecto aprobado se han valorado las sugerencias y consideraciones derivadas de las enmiendas en su día formuladas por los distintos grupos parlamentarios acerca del primer Proyecto de Ley. También se ha procurado la participación de distintos sectores ciudadanos y profesionales implicados en la gestión, conservación y tutela de nuestro patrimonio cultural y a tal efecto se ha recabado el parecer de organismos y entidades como la Federación Regional de Municipios y Provincias, la Comisión Mixta Junta de Castilla y León-Obispos de la Iglesia Católica en Castilla y León y las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural de la Comunidad. El Proyecto ha sido sometido, por otro lado, al informe preceptivo de la Asesoría Jurídica General de la Junta de Castilla y León y al examen del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se publicó en el "Boletín Oficial de Castilla y León" número 139, del 19 de julio de 2002. Su entrada en vigor ha tenido lugar el día 8 de agosto de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Código Civil, en relación con el artículo 16.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

La nueva Ley dedica su articulado a aquellos sectores de los que normalmente constituyen el objeto de la normativa sobre patrimonio histórico, artístico y cultural que hasta ahora no contaban con una norma con rango de Ley emanada de las instituciones propias de la Comunidad Autónoma. Es por ello que, en las materias de archivos, patrimonio documental, bibliotecas o museos, efectúa una remisión a las normas de las respectivas leyes anteriormente aprobadas por la Comunidad de Castilla y León para su regulación y organización (Leyes: 9/1989, de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León; 6/1991, de 19 de abril de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León; y 10/1994, de 8 de julio, de Museos de Castilla y León). Sobre dichas materias la nueva Ley, dado su carácter de Ley general sobre Patrimonio Cultural, será aplicable para cuanto no esté expresamente previsto en la legislación especial.

La principal preocupación que ha presidido la elaboración de la Ley no ha radicado tanto en la voluntad de cambiar radicalmente el régimen hasta ahora aplicable –establecido en la legislación de origen estatal–, como en el interés por adecuar sus instrumentos de protección a la realidad del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y extender sus efectos a un mayor número de elementos de éste, precisamente para alcanzar de forma más amplia e intensa los objetivos de impedir su deterioro y ponerlo al servicio de la sociedad procurando su público conocimiento y disfrute.

La Exposición de Motivos de la Ley 12/2002 declara, en el sentido expuesto, la voluntad del legislador de seguir las pautas y principios que rigen en la legislación estatal, con el propósito de propiciar la homogeneidad, coordinación y colaboración interadministrativa que se consideran necesarias para la protección de estos bienes.

La Ley persigue, como fines principales (artículo 1. *Finalidad*), el conocimiento, protección, acrecentamiento y difusión del Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como su investigación y transmisión a las generaciones futuras. Para su consecución, la Ley contiene, por una parte, un conjunto de normas rectoras de la acción administrativa dirigida a la protección y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la

Comunidad de Castilla y León y, por otra, la determinación de los derechos y deberes concernientes a quienes realicen actuaciones que afecten a bienes integrantes de este Patrimonio.

### LOS BIENES CULTURALES EN LA LEY 12/2002

La entrada en vigor de la nueva Ley 12/2002 determina, para la Comunidad Autónoma, la necesidad de aplicar sus normas –en lugar de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español– para la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos sobre las materias reguladas en la misma. Salvo en los supuestos previstos, con carácter de régimen transitorio, en su parte final, puede afirmarse que desde la entrada en vigor de la nueva Ley, la Ley estatal 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, sólo se aplicará al Patrimonio Cultural de competencia de la Comunidad Autónoma con carácter supletorio, esto es, en lo no regulado por la nueva Ley 12/2002, de 11 de julio.

La aplicación de la nueva Ley se extiende a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, cuya definición encontramos en el artículo 1.

Como ya se apuntó anteriormente, los bienes que forman parte del Patrimonio Cultural de Castilla y León se definen en el artículo 1. de la nueva Ley. Se trata de aquellos bienes que el legislador considera que, por sus valores, sirven como testimonio y fuente de conocimiento de la Historia y de la civilización. En concreto, el apartado 2. de este artículo establece que "integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico". Y el mismo precepto señala que también forman parte del Patrimonio Cultural de Castilla y León "el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional".

El concepto de Patrimonio Cultural establecido en nuestra Ley se formula, pues, en términos amplios, siguiendo el criterio de las tendencias legislativas modernas sobre esta materia, en las que puede observarse que la tradicional vinculación entre dicho concepto y las notas de antigüedad o de valor estético, simbólico o económico, que no son abandonadas de forma absoluta, deja paso a una definición basada, principalmente, en el valor "informativo", documental, de los bienes que integran la denominada cultura material, como testimonio de la historia de la humanidad y de la civilización.

El régimen jurídico aplicable a los distintos bienes que, de acuerdo con el artículo 1. pueden formar parte del Patrimonio Cultural de Castilla y León se determina en la nueva Ley en función de su pertenencia o inclusión en alguna de las categorías que en ella misma se definen. El artículo 7. –*Régimen jurídico aplicable a las distintas categorías de bienes.*– nos proporciona este principio, al establecer lo siguiente:

"1. La protección y conservación del Patrimonio Cultural de Castilla y León se regirá por las siguientes normas:

- a) Por el régimen común de protección establecido en esta Ley, aplicable a todos los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- b) Por el régimen especial de protección establecido para los bienes inventariados.
- c) Por el régimen especial de protección establecido para los bienes declarados de interés cultural."

Esta norma se complementa con la que contiene el apartado 3. del mismo precepto, de aplicación específica para determinados sectores especiales del Patrimonio Cultural que se definen en la propia Ley:

"3. Para la aplicación de los regímenes a que se refiere el apartado uno de este artículo en cuanto se refiera a los bienes integrantes del patrimonio arqueológico, documental, bibliográfico,

etnográfico y lingüístico, se tendrán así mismo en cuenta sus normas especiales”.

### RÉGIMEN DE LOS BIENES CULTURALES EN GENERAL

De acuerdo con lo que se declara en su Exposición de Motivos, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León pretende dar satisfacción a la necesidad de dotar a la Comunidad de Castilla y León de una norma que complete el conjunto de figuras de protección del Patrimonio Cultural hasta ahora aplicable y que, al mismo tiempo, proporcione un marco de actuación en esta materia más adecuado a la realidad de la Comunidad.

Los objetivos generales de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León son la conservación, protección, acrecentamiento, investigación y difusión del patrimonio cultural de Castilla y León, así como su transmisión a las generaciones futuras.

La protección y conservación del Patrimonio Cultural se erigen así en objetivos primordiales de la Ley, de especial trascendencia para el adecuado cumplimiento de la función social y pervivencia de aquél para su transmisión a las generaciones futuras de la que nos habla el artículo 1. Encontraremos presentes, por ello, dichos objetivos de protección y conservación como finalidad o presupuesto de múltiples normas, funciones y medidas de actuación a lo largo del articulado.

Para la consecución del objetivo legal de protección del Patrimonio Cultural, el cuadro de figuras, técnicas y categorías de protección de los bienes integrantes del Patrimonio cultural hasta ahora aplicable (el previsto en la legislación estatal) se amplía en la nueva Ley buscando un marco de actuación completo, descentralizado y más adecuado a la realidad de Castilla y León, aunque también asimilable al establecido en las distintas legislaciones vigentes en el Estado. Como antes se señaló, la Ley trata, de esta manera, de facilitar las necesarias interconexión y coordinación entre los distintos poderes públicos y la evitación del fraude y elusión de la aplicación de la Ley.

La Administración de la Comunidad tiene la obligación de realizar una acción positiva dirigida a dotar de protección jurídica adecuada a los distintos bienes culturales como se desprende del artículo 1.3 de la Ley: “Los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León deberán ser declarados de interés cultural o inventariados con arreglo a lo previsto en esta Ley”.

La primera técnica prevista por la Ley para la protección de los bienes integrantes del Patrimonio cultural es su clasificación por los órganos competentes de la Administración, que puede determinar la inserción de aquéllos dentro de una de las categorías de protección reforzada, mediante la declaración de los bienes culturales como Bienes de Interés Cultural o su inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León

En el Título I se definen las categorías determinantes del régimen jurídico aplicable a los distintos bienes culturales y se establecen los requisitos y normas de procedimiento que deben cumplirse para la inclusión de los distintos bienes en ellas.

La Ley contiene una nueva clasificación de los bienes culturales, estableciendo la categoría de los bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León como categoría intermedia entre los bienes integrantes del Patrimonio Histórico en general y los que reciben la máxima protección, los Bienes de Interés Cultural.

Las diferencias que se establecen entre las distintas categorías de clasificación quedan reflejadas en los procedimientos administrativos necesarios para la individualización de cada bien y, sobre todo, en las consecuencias jurídicas de la inclusión en cada una de ellas. En el caso de la nueva categoría, de bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, el régimen de protección deriva, además, en medidas de competencia de la Administración local al preverse su inclusión en el catálogo urbanístico de elementos

protegidos, buscando la combinación de eficacia y agilidad en los procedimientos de control de intervenciones.

En este sentido, cabe afirmar que una de las aportaciones más significativas de la nueva Ley, en lo que al marco jurídico de protección se refiere, reside en la creación del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León y correlativa creación del régimen de protección correspondiente a la categoría de los Bienes inventariados, que constituye una importante novedad, en particular por lo que se refiere a los bienes inmuebles.

Para los bienes culturales no clasificados en una de las categorías o niveles de protección cualificada, la Ley establece un régimen cuya característica esencial puede ser su orientación o finalidad cautelar; dirigida a evitar que bienes que reúnan los valores definitorios del Patrimonio Cultural de la Comunidad puedan desaparecer sin dar oportunidad a la realización de los estudios y valoraciones necesarios para que la Administración pueda decidir sobre las medidas de cualquier índole que puedan articularse para su salvaguardia.

Así, sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural, estén o no clasificados, recae en todo caso el deber general de conservación establecido en el artículo 24 de la Ley, la actividad de tutela de la Administración (artículo 25.1) y la habilitación a esta última de la potestad para suspender obras o intervenciones en dichos bienes.

El régimen jurídico de protección de los Bienes inventariados se encuentra en los Capítulos I y III del Título II. En ellos se regulan cuestiones como el acceso de investigadores y visitantes a estos bienes, su enajenación (artículos 26 y 28), intervenciones y traslados (artículo 48) y, en el caso de los inmuebles, la gestión de su tutela (artículo 49).

Las principales características del régimen jurídico de protección de los bienes inventariados pueden resumirse en las siguientes notas:

1. Se trata de una categoría intermedia entre los bienes integrantes del Patrimonio Histórico y los declarados con la máxima categoría de protección, los Bienes de Interés Cultural.
2. El procedimiento administrativo para la individualización de estos bienes es más sencillo que el previsto para los Bienes de Interés Cultural.
3. También es diferente el régimen de gestión de su tutela, previniéndose para los bienes inmuebles la posibilidad de su descentralización en la Administración local, mediante la inclusión en los catálogos urbanísticos de elementos protegidos.

Son varios los fines que se pueden alcanzar con esta nueva categoría de clasificación y régimen:

- Conservar bienes culturales que sean interesantes como elementos del Patrimonio Cultural aunque no alcancen la característica singularidad que ha de apreciarse los Bienes de Interés Cultural.
- Agilizar las actuaciones de tutela sobre estos bienes.
- Dar mayor protagonismo a los Ayuntamientos mediante el desarrollo de las figuras urbanísticas existentes y sin que ello deba suponer una carga económica nueva derivada de la implantación de nuevos servicios.

La extensión de este nivel intermedio de protección a los bienes inmuebles inventariados no es la única aportación de la Ley 12/2002 en materia de protección de los bienes culturales. Manteniendo la denominación y un régimen de protección análogo al que reciben en la legislación estatal hasta ahora aplicable, la Ley 12/2002 establece el nivel más intenso de protección y tutela para los bienes que sean clasificados en la categoría de los Bienes de Interés Cultural.

Por lo que se refiere a los Bienes de Interés Cultural, la Ley añade a los deberes generales establecidos para todos los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, entre otros, los

concernientes a su visita pública y acceso de investigadores (artículo 25); la habilitación de potestades administrativas para el ejercicio de derechos de adquisición preferente (artículo 26) o incluso para su expropiación en determinados supuestos (artículo 29); o la tutela sobre la utilización, desplazamientos o intervenciones que recaigan sobre ellos (artículos 32 y 36). Para esta categoría de los Bienes de Interés Cultural la Ley contiene además algunas novedades a las que es oportuno hacer mención.

La Ley incorpora dos nuevas clases de declaraciones de inmuebles de las que suelen calificarse como “de conjunto”, definiendo en su artículo 7. los Conjuntos etnológicos y Vías históricas, figura en la que podrán encontrar cabida las vías de comunicación de reconocido valor cultural, tales como caminos de peregrinación, vías romanas, cañadas o vías de trashumancia, caminos de herradura, vías férreas o de otra naturaleza.

Por otra parte, y como consecuencia lógica de la competencia para la declaración de este tipo de bienes que ha sido reconocida a las Comunidades Autónomas por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 1991, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León ha dispuesto la creación del Registro de Bienes de Interés Cultural de Castilla y León, que tendrá por objeto “la anotación e inscripción de los actos que afecten a la identificación y localización de dichos bienes, reflejará todos los actos que se realicen sobre los bienes inscritos cuando afecten al contenido de la declaración y dará fe de los datos en él consignados” (artículo 14).

Es importante señalar también que la nueva Ley contiene una relación de normas generales reguladoras de las intervenciones que afecten a los inmuebles de Interés Cultural, en las que se determinan la finalidad y criterios que deben observarse en su realización, atendiendo a la naturaleza y valores reconocidos en los distintos tipos de aquéllos (artículos 38 y 41).

También se efectúa en ella una nueva regulación de aspectos de procedimiento y efectos de la declaración de ruina de los edificios declarados como Bienes de Interés Cultural, adecuada a la normativa urbanística vigente en la Comunidad (Ley 5/1999, de 8 abril, de Urbanismo de Castilla y León. “Boletín Oficial de Castilla y León” número 70, del 15 de abril de 1999).

Para la protección del área afectada por las mencionadas declaraciones de Interés Cultural “de conjunto”, la Ley establece, de forma análoga a la Ley estatal 16/1985, la obligatoriedad de la elaboración de un instrumento de planeamiento, urbanístico o de ordenación del territorio, regulando la incidencia de la existencia o inexistencia de este planeamiento en relación con la gestión de la actividad administrativa de tutela de los bienes afectados.

La aceptación a estos efectos de la utilización de instrumentos previstos en la normativa sobre ordenación del territorio (artículo 43.1) constituye otra novedad de la nueva Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad. El Patrimonio Cultural se reconoce, junto a los espacios naturales, en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León, como un valor endógeno de la Comunidad en el que se puede apoyar la ordenación territorial, actividad que, a tenor de la citada Ley, incluye entre sus objetivos la mejora de la calidad de vida de la población a través de su acceso al uso del patrimonio cultural, así como la compatibilización entre los procesos de desarrollo del sistema productivo y de la urbanización con la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural. El objeto de dicha Ley es configurar instrumentos para la consecución de esos objetivos, por lo que parece que en ella y en sus disposiciones de desarrollo deberán buscarse los que hayan de utilizarse a efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

La voluntad de articulación de las distintas políticas y normativas sectoriales por parte del legislador, que resulta de manifiesto en aspectos como el expresado, se aprecia también en otras normas de la



Torre de San Felices de los Gallegos (Salamanca)

Ley, como son las que ponen en relación las disposiciones sobre Patrimonio cultural con los procedimientos e instrumentos utilizados en la acción administrativa campos como el planeamiento urbanístico o la evaluación de impacto ambiental.

### REGÍMENES ESPECIALES: PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PATRIMONIO INMATERIAL Y PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO.

El desarrollo de los objetivos y normas hasta ahora expuestos se especifica en la Ley para determinadas clases de bienes culturales del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que se definen y reciben un tratamiento jurídico específico atendiendo a peculiaridades que motivan su consideración como sectores especiales de aquél.

Se trata del patrimonio arqueológico, del patrimonio etnológico y lingüístico y del patrimonio documental y bibliográfico, a los que se refieren, respectivamente, los Títulos III, IV, y V de la nueva Ley.

Para estos sectores especiales del Patrimonio Cultural la Ley establece medidas especiales de estudio, documentación y registro, adicionales a las previstas con carácter general en la misma, para garantizar la adecuada consecución de los objetivos generales de conocimiento, protección, difusión y transmisión a las generaciones futuras.

El artículo 7.3 establece el criterio que rige la aplicación de los distintos regímenes que afectan a estos sectores del Patrimonio Cultural en la nueva Ley:

“3. Para la aplicación de los regímenes a que se refiere el apartado uno de este artículo en cuanto se refiera a los bienes integrantes del patrimonio arqueológico, documental, bibliográfico, etnográfico y lingüístico, se tendrán así mismo en cuenta sus normas especiales”.

El patrimonio arqueológico recibe tratamiento específico en el Título III, cuyas normas se deben tener en cuenta, como acaba de señalarse, para la aplicación de los regímenes jurídicos establecidos en el artículo 7.1 a los distintos bienes que lo integran.

Dentro del Patrimonio Cultural de Castilla y León, el sector del patrimonio arqueológico ha cobrado un dinamismo especial en los últimos años al unirse la labor realizada por las Administraciones para su tutela a la importancia y resultados científicos de los hallazgos y descubrimientos realizados y al no menos importante esfuerzo de difusión de sus resultados.

La trascendencia de descubrimientos como los efectuados en los yacimientos de la Sierra de Atapuerca, recientemente incluidos, junto con Las Médulas, otra zona destacada de nuestro Patrimonio, en la Lista del Patrimonio Mundial instituida en la convención de 16 de noviembre de 1972, de la UNESCO, el interés que han despertado en la comunidad científica estos y otros hallazgos producidos en la Comunidad Autónoma, o la extensión creciente de una red de aulas y centros de interpretación de yacimientos en su territorio son razones que justifican la atención cada vez mayor de ciudadanos y autoridades por este sector de nuestro Patrimonio Cultural.

En el Título III la Ley mantiene expresamente vigentes en la Comunidad Autónoma algunas de las normas y medios de protección establecidos por la legislación estatal, como la demanialización de los objetos y restos materiales que posean los valores propios del Patrimonio Cultural de Castilla y León y sean descubiertos (artículo 59).

El conjunto de actividades arqueológicas hasta ahora previsto en la legislación aplicable se ha completado en este Título, por otra parte, con la definición de otras nuevas, como las de control arqueológico o los estudios directos con reproducción de arte rupestre. La protección de estos bienes se completa en el Título VI, con las normas relativas a zonas arqueológicas y espacios análogos que se declaren como espacios culturales para la difusión de sus valores.

También en relación con el patrimonio arqueológico, la Ley introduce algunas novedades encaminadas a reforzar la intervención preventiva en este campo, regulando su tratamiento en los instrumentos de planeamiento urbanístico y en los estudios de evaluación de impacto ambiental. Así mismo se ha completado la normativa hasta ahora vigente sobre hallazgos casuales, con los fines de propiciar el acrecentamiento del patrimonio arqueológico, garantizar su adecuado estudio y evitar la realización de actividades arqueológicas sin autorización.

El Título IV de la Ley trata del patrimonio etnológico y lingüístico. En él se encuentra el marco de protección de las manifestaciones inmateriales del patrimonio cultural, junto con los bienes, muebles o inmuebles que son testimonio de la cultura y vida tradicionales. Se prevé en él la adopción de medidas para su protección, adecuadas a la naturaleza de los distintos bienes incluidos en dicho concepto.

El Patrimonio Etnológico se define en el artículo 62, cuyo apartado 2. hace referencia, además, al patrimonio de origen industrial o productivo:

“1. Integran el patrimonio etnológico de Castilla y León los lugares y los bienes muebles e inmuebles, así como las actividades, conocimientos, prácticas, trabajos y manifestaciones culturales transmitidos oral o consuetudinariamente que sean expresiones simbólicas o significativas de costumbres tradicionales o formas de vida en las que se reconozca un colectivo, o que constituyan un elemento de vinculación o relación social originarios o tradicionalmente desarrollados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

2. Se consideran incluidos en el patrimonio etnológico de Castilla y León aquellos bienes muebles o inmuebles, relacionados con la economía y los procesos productivos e industriales del pasado que se consideren de interés de acuerdo a lo referido en el artículo 1.2 de esta Ley”.

Es característica de este sector del Patrimonio Cultural la heterogeneidad de situaciones a que hace referencia, debida en parte a la variedad de formas que revisten sus manifestaciones y, así mismo, a la inclusión en él de elementos materiales e inmateriales, para cuyo conocimiento y conservación son de especial trascendencia las actividades de documentación. Esta característica puede explicar el que la Ley no contenga una determinación legal pormenorizada de las posibles medidas de protección de tales elementos, en aras de una mayor flexibilidad y adaptación a las propiedades y circunstancias de cada caso. La Ley prevé por ello la fijación de las normas específicas de protección de los valores culturales de esa clase de bienes en el acto administrativo de clasificación.

En el Título IV de la nueva Ley se recogen también las normas específicas relativas al patrimonio lingüístico, que constituye otra de sus novedades, junto con las previsiones sobre protección de las manifestaciones inmateriales.

Integran el patrimonio lingüístico de Castilla y León, según el artículo 64, las diferentes lenguas, hablas, variedades dialectales y modalidades lingüísticas que tradicionalmente se hayan venido utilizando en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

La protección que otorga la Ley al patrimonio lingüístico de Castilla y León, que puede ponerse en relación con el artículo 4. de nuestro Estatuto de Autonomía, se articula de forma similar a la del patrimonio etnológico.

El Título V de la Ley contiene la regulación concerniente al patrimonio documental y bibliográfico.

La Ley remite, para lo que se refiere al patrimonio documental, a la legislación especial de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia (Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León, y normas de desarrollo). La definición de lo que se ha de entender por patrimonio documental de Castilla y León, esto es, las reglas para la determinación de los bienes que lo integran, ha de buscarse en dicha normativa, donde los artículos 1. y 4. de la citada Ley 6/1991 nos proporcionarán este concepto.

La normativa de la Comunidad en materia de Patrimonio Documental mantiene su aplicabilidad incluso después de la entrada en vigor de la nueva Ley 12/2002, al establecer esta última que sus normas, en especial en el régimen de bienes muebles, sólo serán de aplicación “en lo no previsto en la Ley 6/1991 y sus normas de desarrollo”.

El patrimonio bibliográfico de Castilla y León sí se define y regula en la Ley 12/2002. El patrimonio bibliográfico –afirma la Exposición de Motivos de la Ley– se extiende a las distintas formas de aparición de obras en ejemplares múltiples o para una pluralidad de destinatarios. El artículo 67 enumera las características determinantes de la sujeción de los bienes culturales a este régimen especial, incluyéndose en la enumeración obras producidas con medios de reciente generación que reúnan los requisitos generales.

Para estos dos sectores especiales del Patrimonio Cultural de Castilla y León la Ley prevé la aplicación de diversas medidas específicas de estudio, documentación y registro, en las que se intenta mantener la coordinación con los instrumentos previstos en la legislación de ámbito estatal. Se ha establecido además un régimen de protección afín al establecido en la Ley para los bienes muebles en el que se ponen de relieve los deberes básicos de los titulares o poseedores (conservación; facilitar la inspección; permitir su estudio por los investigadores), con las especialidades que resultan necesarias en razón de sus peculiaridades.

### ACCIÓN ADMINISTRATIVA: ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Otro de los objetivos que persigue la nueva Ley aprobada es el acrecentamiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que responde al mandato constitucional dirigido a los poderes públicos para pro-

mover el enriquecimiento del Patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España, mencionado al principio de esta presentación.

Junto a la actividad que se realiza a favor de este objetivo desde ámbitos de la acción administrativa no referente sólo al Patrimonio Cultural (como puede ser, por ejemplo, el fomento de la inversión en bienes culturales o de su donación a entidades de difusión, a las que después se hará referencia), leyes como la que es objeto de esta presentación contienen otros instrumentos que redundan en su favor, unas veces posibilitando la adquisición de bienes culturales por la Administración y en otras ocasiones mediante acciones dirigidas a incorporar bienes de esta naturaleza al uso normal del patrimonio cultural.

Entre las medidas que se pueden inscribir en la primera de dichas líneas de actuación es interesante resaltar, en la nueva Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, las dedicadas a la institución y ejercicio de derechos de adquisición preferente (tanteo y retracto), en el artículo 26; la limitación del derecho a enajenar los bienes culturales en determinados supuestos (artículo 28); la tipificación de causas de utilidad pública e interés social vinculadas a los fines de la Ley, a efectos de ejercicio de la potestad expropiatoria (artículo 29); el régimen de propiedad de los descubrimientos arqueológicos (artículo 59); o las previsiones de habilitación de la dación de bienes culturales en pago de tributos, en el artículo 75.

La segunda línea de actuación para el acrecentamiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León guarda relación con la recuperación de bienes que hayan perdido su vinculación a éste como consecuencia de actos ilícitos o de traslados fuera del ámbito en el que ejerce sus competencias la Comunidad. La Ley 12/2002 parte del reconocimiento de las competencias de la Administración del Estado en este campo, asumiendo en el artículo 3.1, no obstante, un compromiso de cooperación de la Comunidad Autónoma para su ejercicio.

Dentro de esta línea de actuación se enmarca también la Disposición adicional Cuarta de la nueva Ley, que contiene un mandato dirigido a la acción administrativa, para procurar el retorno a la Comunidad Autónoma de aquellos bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León con claro interés para la misma que se encuentren fuera de su territorio. Se actualiza así –ahora en mejor sede, dentro de una Ley de regulación general del Patrimonio Cultural– el formulado en su día en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 10/1994, de 8 de julio, de Museos de Castilla y León.

### ACCIÓN ADMINISTRATIVA: CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El conocimiento y difusión de nuestro Patrimonio Cultural son otros de los objetivos que se declaran en la nueva Ley.

Puede afirmarse que las líneas de actuación previstas en la Ley en relación con estos objetivos se despliegan en dos vertientes: La primera de ellas comprendería las normas dirigidas a facilitar la investigación y el estudio acerca de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural. Al servicio de estas actividades se establecen en la Ley, por una parte, los deberes que conciernen a titulares y poseedores de dichos bienes para facilitar dichos trabajos, los instrumentos fundamentales que, a efectos administrativos, han de servir de soporte a sus resultados (inventario, catálogos, censo), e incluso algunos aspectos de la actividad que la Administración puede desarrollar en esta materia, entre las que podemos destacar la creación del Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León y otras como la habilitación de potestades para la investigación sobre patrimonio arqueológico, etc.

El resultado de las actuaciones que se realizan en el marco de la expuesta línea de actuación comporta, junto con su interés científico, una importante sinergia respecto de la acción de tutela dirigida a la protección de los valores de los bienes objeto de investigación y estudio, toda vez que estas actividades pueden proporcionar informaciones relevantes para la protección, conservación e intervención respecto de los bienes culturales.

La segunda vertiente de la actuación tendente al conocimiento del Patrimonio Cultural pone en relación dicho objetivo con el referente a su difusión. La Ley manifiesta una especial preocupación por garantizar el acceso y conocimiento de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León por parte de los ciudadanos, estableciendo la difusión de éste entre sus objetivos.

En la legislación de nuestra Comunidad Autónoma el interés por garantizar la accesibilidad y participación de todos en relación con los bienes y servicios culturales no se observa únicamente en la nueva Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Es importante destacar que las tres Leyes sectoriales en materia de Patrimonio Cultural que han sido dictadas anteriormente por la Comunidad Autónoma (Ley 9/1989, de 30 de noviembre; Ley 6/1991, de 19 de abril; la Ley 10/1994, de 8 de julio) han tenido por objeto la regulación y organización de servicios especializados en la difusión de nuestro Patrimonio: Bibliotecas, Archivos y Museos, respectivamente.

El artículo 44 –*Acceso a la cultura y promoción de la investigación*– de la Constitución Española proclama, entre los principios rectores de la política social y económica, la misión de los poderes públicos de promover y tutelar el acceso a la cultura, “a la que todos tienen derecho”. En cumplimiento de este mandato constitucional y de sus correlativos de los artículos 48 –*Participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural*– y 49 –*Disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos*–, el ordenamiento propio de nuestra Comunidad Autónoma ha incorporado, en diversas disposiciones con rango de Ley, normas destinadas a facilitar la participación y disfrute de tales derechos por todos los ciudadanos, refiriéndose en ocasiones de forma expresa a los bienes y servicios relacionados con el ámbito material de la Ley 12/2002, a la que nos estamos refiriendo.

Puede citarse, en este sentido, la Ley 3/1998, de 24 junio (Boletín Oficial de Castilla y León de 1 de julio de 1998), sobre accesibilidad y supresión de barreras, cuyo artículo 27 se dedica al acceso a los servicios de cultura y ocio por parte de los discapacitados. Las Disposiciones adicionales Primera a Cuarta de dicha Ley contienen asimismo normas dirigidas a compatibilizar la garantía de accesibilidad de los bienes culturales inmuebles con la conservación de estos últimos. En otros textos legales más recientes podemos encontrar nuevas medidas tendentes al conocimiento y difusión del Patrimonio Cultural, esta vez entre los jóvenes, en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, cuyo artículo 34 contiene un conjunto de medidas a favor de los jóvenes en el ámbito artístico y cultural que incluye la previsión de un régimen de gratuidad para la visita pública de aquéllos a bienes culturales y museos de titularidad de las Administraciones públicas de la Comunidad.

La Ley 12/2002 incluye instrumentos y previsiones encaminados a hacer posible y propiciar la aproximación de los ciudadanos al Patrimonio Cultural de la Comunidad. Las razones del incremento de las previsiones de política activa en este campo deben buscarse, más allá del deber público de garantizar el acceso a las manifestaciones de la cultura, en la convicción del legislador de que el acercamiento a los bienes culturales constituye el mejor medio para la percepción de sus valores, no exclusivamente culturales, y para la concienciación social acerca de los problemas que plantea.

En aras de esta interacción entre los objetivos de difusión y protección de los bienes culturales, la Ley favorece la creación de espacios destinados a la interpretación y participación de los ciudadanos y sus organizaciones en la gestión de determinados elementos declarados de Interés Cultural (artículo 72.2), y además ha instituido una nueva figura, los espacios culturales, cuyas líneas básicas se trazan en el artículo 74.

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León no puede ignorar una realidad que se manifiesta de modo creciente y resulta cada día más reconocida tanto por la sociedad como por el ordenamiento jurídico. Se trata de la faceta que presenta el Patrimonio Cultural como recurso turístico y factor de crecimiento económico.



Campamentos romanos de Petavonium. Rosinos de Vidriales (Zamora)

La normativa sectorial reguladora de estas materias en nuestra Comunidad Autónoma contempla ya esta realidad: El artículo 46 de la Ley 10/1997, de 19 diciembre, de Turismo de Castilla y León (BO. Castilla y León de 29 de diciembre 1997) constituye una clara expresión del reconocimiento del papel del patrimonio cultural como recurso turístico por parte del ordenamiento jurídico, al señalar que la existencia de recursos naturales o culturales capaces de atraer flujo turístico debe tenerse en cuenta, en todo caso, en la determinación reglamentaria de las áreas geográficas susceptibles de ser declaradas como zonas de interés turístico preferente con arreglo a dicha legislación sectorial.

Para aquellos casos en que los valores culturales —y naturales— de los bienes culturales que se utilicen para fines de difusión requieran atención especial, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León ha previsto la posibilidad de declarar los inmuebles afectados como Espacios Culturales (artículo 74). Prevista para bienes que pueden sumar a sus reconocidos valores culturales un fuerte atractivo turístico, como son los bienes inmuebles declarados de Interés Cultural, esta nueva figura se instituye con el objeto de procurar que la difusión de dichos valores sea la adecuada y de fomentar las actividades que posibiliten el desarrollo equilibrado de la zona afectada, prescribiendo, como instrumentos para la consecución de estos fines, la aprobación de un plan de adecuación y usos y la constitución de un órgano gestor. La declaración de los espacios culturales se configura, así, como una técnica cuya finalidad es garantizar la compatibilidad entre el uso social y económico del Patrimonio Cultural y la conservación de los bienes culturales empleados.

No son estas las únicas normas de la nueva Ley que afectan a la difusión del Patrimonio Cultural. Sirven también a este propósito, por ejemplo las referentes a la visita pública, tutela y aspectos técnicos que han de tenerse en cuenta en la utilización de los bienes culturales, a la

obligatoriedad del préstamo de determinados bienes muebles para exposiciones temporales públicas, a la realización y utilización de reproducciones para estos fines, o a su depósito cautelar cuando concurran circunstancias que pongan en riesgo su integridad.

El régimen jurídico que establece la nueva Ley se cierra, en sus Títulos VI y VII, con un conjunto de medidas de fomento y un régimen de inspección y sanciones, respectivamente, que constituyen el corolario imprescindible de una Ley reguladora de una materia como el Patrimonio Cultural, cuya ordenación exige siempre la imposición de deberes especiales de conservación y limitaciones en el uso y otras facultades dominicales sobre los bienes culturales, cualquiera que sea su titularidad, en beneficio del disfrute de los bienes por la comunidad y de su transmisión a las generaciones futuras.

### MEDIDAS DE FOMENTO

La eficacia de la política y de la legislación sobre Patrimonio Cultural, que en definitiva persiguen el cumplimiento de su función social, sólo puede conseguirse plenamente mediante la articulación de un sistema de medidas de fomento, que sirva como incentivo y proporcione a los destinatarios de aquéllas el apoyo y asistencia necesarios para afrontar, de la forma más conveniente al interés público, los deberes, cargas y limitaciones que una y otra imponen.

Bajo la rúbrica del Título VI —De las medidas de fomento— (artículos 70 al 75), se encuentra un conjunto de previsiones tendentes a facilitar la consecución de los diversos objetivos de la Ley, anteriormente examinados, de forma no imperativa o coercitiva. La Ley desarrolla en este Título un notable incremento del catálogo de medidas de fomento, que pueden agruparse en tres grandes clases:

#### 1. Ayudas públicas y beneficios fiscales

En primer lugar puede ponerse de relieve la previsión de un conjunto



Detalle de la Iglesia de San Lorenzo, Vallejo de Mena (Burgos)

de ayudas destinadas a facilitar el cumplimiento de los deberes y limitaciones que se establecen para los poseedores de bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Comunidad.

La Ley establece los criterios, requisitos mínimos y modalidades en que se desarrollarán las ayudas de la Administración y la colaboración con los poseedores para actividades relacionadas con el cumplimiento de sus fines. Se prevén en este sentido tanto ayudas económicas como de carácter técnico.

Desde la asunción de las competencias en la materia, la Junta de Castilla y León ha ido ampliando a nuevos beneficiarios y actividades sus líneas de ayuda económica en materia de patrimonio cultural. Mediante convocatorias públicas se han venido instrumentado ayudas a los diversos agentes responsables de la conservación y gestión de los bienes y servicios culturales —entidades locales, instituciones eclesásticas, personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro—, destinadas a financiar actividades tales como la realización de obras de conservación y restauración en bienes inmuebles, en especial castillos, arquitectura militar; proyectos de interés etnográfico, mejora de archivos, bibliotecas y museos, agencias de lectura, trabajos de investigación arqueológica, etc. Esta acción se ha completado, además, con la colaboración en diversas clases de proyectos de intervención destinados al cumplimiento de los fines legales, a través de todo tipo de acuerdos de colaboración.

El artículo 70. de la nueva Ley deja abiertas nuevas posibilidades a este respecto, al incluir ahora, como formas que pueden revestir las ayudas procedentes de la Administración, tanto el asesoramiento o la asistencia técnica como "cualesquiera otras que puedan establecerse con sujeción a la legislación de la Comunidad de Castilla y León".

El artículo 75. prevé, asimismo, la aplicación de beneficios fiscales a favor de los titulares de derecho sobre Bienes Culturales o sobre los incluidos en el Inventario. Remite, por otra parte, a lo que, en el ámbi-

to de las respectivas competencias, determinen la legislación del Estado, de la Comunidad o las ordenanzas locales.

Desde el año 1997 la Comunidad de Castilla y León viene haciendo uso, respecto de los llamados "tributos cedidos", de la capacidad normativa prevista y regulada por el artículo 13 de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de Medidas Fiscales Complementarias, capacidad que le atribuyó la Ley 30/1997, de 4 de agosto. El apartado Uno.1º b) del citado artículo 13 atribuye a las Comunidades Autónomas competencia para establecer deducciones sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por circunstancias personales y familiares, por inversiones no empresariales y por aplicación de renta.

En uso de esa competencia se han establecido desde entonces, para los sucesivos ejercicios tributarios, deducciones sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por donaciones e inversiones relativas a bienes integrantes del Patrimonio Histórico, las cuales pueden verse reguladas por primera vez en nuestra Comunidad en la Ley 11/1997, de 26 diciembre, de Medidas económicas, fiscales y administrativas (Boletín Oficial de Castilla y León de 31 diciembre 1997, núm. 251/1997; BOE de 10 marzo 1998, núm. 59/1998).

De esta forma la normativa tributaria emanada de los órganos legislativos de nuestra Comunidad ha mantenido, desde el ejercicio tributario de 1998 y hasta la actualidad, un sistema de deducciones sobre la parte autonómica de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que se concreta en dos modalidades:

La primera modalidad consiste en la deducción por cantidades donadas para rehabilitación o conservación, que empezó estableciéndose en el diez por ciento de las cantidades donadas para la rehabilitación o conservación de bienes que se encontraran en el territorio

de Castilla y León, formaran parte del Patrimonio Histórico Español y estuvieran inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural o incluidos en el Inventario General a que se refiere la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, cuando se realizaran a favor de las siguientes entidades:

- “Las Administraciones Públicas, así como las Entidades e Instituciones dependientes de las mismas.
- La Iglesia Católica y las iglesias, confesiones o Comunidades religiosas que tengan suscritos acuerdos de cooperación con el Estado Español.
- Las fundaciones o asociaciones que, reuniendo los requisitos establecidos en el Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, incluyan entre sus fines específicos, la reparación, conservación o restauración del Patrimonio Histórico.”

A partir del ejercicio tributario de 2001 (artículo 6 de la Ley 11/2000, de 28 diciembre, y de la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, ambas de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas) el importe de esta “Deducción por cantidades donadas para la rehabilitación o conservación del Patrimonio Histórico Artístico” se ha elevado al quince por ciento.

La segunda modalidad de las medidas fiscales a que hacemos referencia se concreta en la deducción por cantidades destinadas a restauración, rehabilitación o reparación, y asciende también al quince por ciento de las cantidades satisfechas en el ejercicio por los titulares de bienes inmuebles ubicados en el territorio de Castilla y León para la restauración, rehabilitación o reparación de los mismos, siempre que concurran las siguientes condiciones:

- “a) Que estén inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural o afectados por la declaración de Bien de Interés Cultural, siendo necesario, en este caso, que los inmuebles reúnan las condiciones determinadas en el artículo 61 del Real Decreto 1111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley de Patrimonio Histórico Español.
- b) Que las obras de restauración, rehabilitación o reparación hayan sido autorizadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o, en su caso, por el Ayuntamiento correspondiente.”

Esta segunda deducción se encuentra hoy regulada en el artículo 6.2 de la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas (B.O.C. y L.N.º 252, del 31 de diciembre de 2001).

La base de las deducciones contempladas en los dos casos mencionados no podrá exceder del cinco por ciento de la base liquidable del contribuyente.

Otras normas sobre beneficios fiscales a favor de los titulares de bienes culturales o sobre actividades relacionadas con éstos pueden encontrarse en la legislación reguladora de tributos respecto de los cuales la Comunidad Autónoma no ejerce competencia legislativa, como es el caso del Impuesto de Sociedades, del Impuesto sobre el Patrimonio o del Impuesto sobre el Valor Añadido. A la legislación acerca de ellos remite el artículo 75 para su aplicación.

### **2. Instrumentos para la programación y financiación de intervenciones administrativas**

También dentro del Título VI de la Ley –De las medidas de fomento– se encuentran algunas normas referentes a medidas que afectan a las intervenciones que realiza la Administración sobre el Patrimonio Cultural.

La Ley contiene importantes previsiones financieras dirigidas a la consecución de sus fines. En este sentido, para financiar las acciones comprendidas en la actividad de tutela del Patrimonio Cultural, el ar-

tículo 71 del texto recoge las bases de la regulación por la Comunidad Autónoma de un instrumento financiero especial hasta ahora previsto en la legislación del Estado: el destino del uno por ciento del presupuesto de cada obra pública con esta finalidad.

Igualmente se prevé (artículo 71.5) que en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para cada ejercicio se consignen créditos destinados a la protección, conservación, enriquecimiento, estudio y difusión del patrimonio cultural de Castilla y León.

No menos importante que las anteriores es la previsión, en el artículo 71.6, de planificación de la actuación administrativa mediante la aprobación por la Junta de Castilla y León de programas plurianuales de actuación para la conservación, mejora y restauración del patrimonio cultural, acompañados de sus correspondientes planes de financiación.

En una Comunidad como Castilla y León, caracterizada por la magnitud y valor de su Patrimonio Cultural –con más de 1.600 elementos inmuebles calificados en el máximo nivel de protección– y por su gran extensión territorial y dispersión de municipios, es especialmente necesario que el ejercicio de las funciones de intervención sobre el Patrimonio Cultural por parte de la Administración parta del diagnóstico de la realidad que éste presenta y de la valoración de los distintos intereses que ofrece a la colectividad, para poder determinar los objetivos y planificar actuaciones y estrategias en consideración a los recursos disponibles y los distintos agentes que intervienen en el sector desde dentro y fuera de la Comunidad.

La previsión del artículo 71.6 entraña un compromiso de racionalización de la intervención pública en materia de bienes culturales, a través del diseño a medio plazo de las actuaciones de la Administración, que permitirá ordenar de forma adecuada y coherente las distintas medias destinadas a la tutela e intervención en el patrimonio, con intervención de un órgano consultivo general de nueva creación, el Consejo del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

### **3. Medidas sobre gestión y difusión del Patrimonio cultural**

La nueva Ley incluye, también entre las medidas de fomento, algunas previsiones en materia de difusión del patrimonio cultural que requieren una actividad de gestión por parte de la Administración.

En este tipo de previsiones puede enmarcarse, en primer lugar, la interrelación con el ámbito de la acción administrativa en materia de educación, que habrá de materializarse mediante el impulso, en los diferentes niveles, etapas, ciclos y grados del sistema educativo, de materias y actividades docentes para el conocimiento, interpretación y valoración del nuestro patrimonio (artículo 72).

También se incluye entre las medidas de fomento previstas en la nueva Ley la previsión y regulación de centros destinados a la difusión, donde se ha de destacar la creación de la figura, antes presentada, del espacio cultural (artículo 74), cuya finalidad se basará en la difusión de los valores culturales de los inmuebles declarados de Interés Cultural y el fomento de actividades que posibiliten el desarrollo sostenible de la zona y bienes afectados.

La Ley prevé además la creación de un Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León, promovido por la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería competente en materia de cultura, para desarrollar actividades y programas de estudio, difusión, investigación, conservación y restauración.

### **ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN Y RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES**

El Título VII, último de la Ley que es objeto de esta presentación, se dedica al régimen inspector y sancionador. En él se realiza la necesaria tipificación de las infracciones y sanciones correlativas a los deberes que

impone la Ley, con sujeción a la normativa general sobre procedimiento administrativo más reciente, adecuándola a las peculiaridades que normalmente ofrecen las actividades ilícitas en materia de Patrimonio Cultural, según la experiencia proporcionada por la gestión.

En este lugar se encuentra (artículos 76 a 82) la regulación de la actividad administrativa de inspección sobre Patrimonio Cultural, referente a las funciones, actuación y personal encargado de la misma. Esta regulación constituye una importante novedad para la acción administrativa de tutela sobre el Patrimonio Cultural en nuestra Comunidad Autónoma. Con ella podrá conseguirse, por una parte, el refuerzo de la eficacia y valor formal de las actividades de inspección y, por otra, la garantía de los derechos de los ciudadanos afectados por dicha actividad. La Ley sigue para ello las pautas que han marcado las importantes novedades que ha introducido la última legislación sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, surgidas durante la vigencia de la Ley estatal 16/1985, hasta ahora aplicable en la materia a que nos estamos refiriendo.

La regulación de la acción punitiva de la Administración frente a quienes incumplan los deberes establecidos en la nueva Ley también se ha adecuado y completado con arreglo a los criterios y normas de las novedades legislativas surgidas durante la vigencia de la legislación anteriormente aplicable. El régimen jurídico actualmente establecido en la legislación estatal sobre Procedimiento Administrativo Común sobre infracciones y ejercicio de la potestad sancionadora, que tiene carácter básico en esa materia, impone la adecuación de la normativa aplicable al Patrimonio Cultural que se ha realizado en la Ley 12/2002. Para ello se han establecido en ella normas sobre clasificación y prescripción de unas y otras y, además, se han regulado de forma más precisa tanto la determinación de sus responsables como las circunstancias que deben tenerse en cuenta en su aplicación.

### ACCIÓN ADMINISTRATIVA Y COLABORACIÓN

La política sobre patrimonio cultural que se instrumenta por medio de la Ley 12/2002 sólo será eficaz en la medida en que ciudadanos y poderes públicos contribuyan activamente al cumplimiento de sus normas. Con este objeto, la Ley abre numerosos cauces de participación y colaboración para los distintos agentes e instancias que operan en el campo del patrimonio cultural.

Los ciudadanos en general tienen oportunidad de contribuir al logro de los fines de la Ley en diversas formas, como pueden ser el cumplimiento del deber de denunciar cualquier situación de peligro de destrucción o deterioro en un bien integrante del Patrimonio Cultural de Castilla y León, la posibilidad de ejercitar la acción pública instituida para exigir cumplimiento de las normas de la Ley, la información o comparecencia en el trámite de información pública de procedimientos de clasificación de bienes culturales o la realización de acciones de interés público como las que reconocen las normas sobre beneficios fiscales.

Más allá de las facultades y deberes generales de colaboración extensivos a todos los ciudadanos, los titulares y poseedores de bienes culturales cuentan asimismo con vías específicas de colaboración, que hemos examinado al hablar de las medidas de fomento establecidas en la nueva Ley. Con análogos fines se ha articulado, además, un régimen de colaboración y coordinación específico con la Iglesia Católica, que trata de materializar las previsiones del artículo XV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 enero 1979, sobre Enseñanza y asuntos culturales, ratificado por Instrumento de 4 diciembre 1979, dando además continuidad a un sistema de colaboración orgánica a través de una Comisión Mixta como el que las Diócesis de la Comunidad y la Administración de esta última han mantenido desde la celebración del Acuerdo de 16 enero 1984, sobre constitución y funciones de la Comisión Mixta Junta de Castilla y León-Obispos de la Iglesia Católica para el patrimonio cultural.

La nueva Ley prevé, igualmente, la colaboración y cooperación entre los distintos niveles de Administraciones Públicas que actúan en la Comunidad Autónoma.

El artículo 3. –*Cooperación de las Administraciones públicas*– establece, como anteriormente quedó apuntado, el compromiso de cooperación de la Administración de la Comunidad con la Administración del Estado, para el desarrollo de las actuaciones que son competencia de ésta de acuerdo con los preceptos constitucionales sobre la materia. Se efectúa esta previsión de cooperación en materia de difusión internacional del conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural castellano y leonés, recuperación de tales bienes cuando hubiesen sido ilícitamente exportados e intercambio de información científica, cultural y técnica con los demás Estados y con las organizaciones internacionales.

Las entidades locales tienen, en la nueva Ley 12/2002, la obligación de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que se ubiquen en su ámbito territorial.

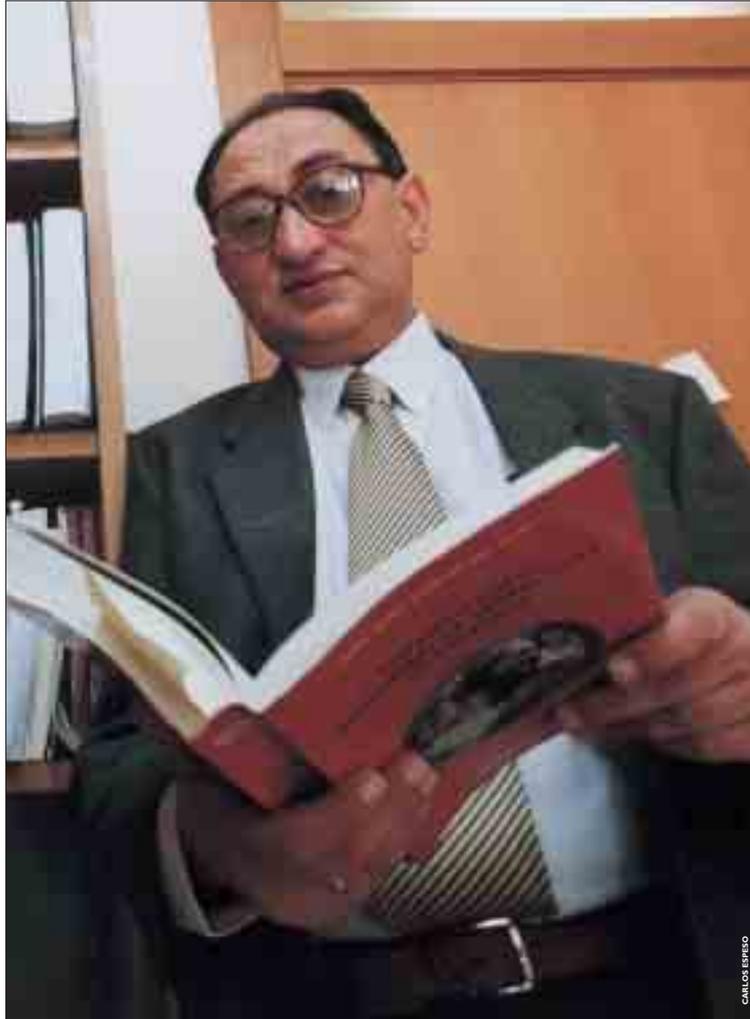
El artículo 3.2 establece que “Los Ayuntamientos comunicarán inmediatamente a la Consejería de la Junta de Castilla y León competente en materia de cultura cualquier hecho o situación que ponga o pueda poner en peligro la integridad de tales bienes o perturbar su función social y adoptarán, en caso de emergencia y dentro de su propio ámbito de actuación, las medidas cautelares necesarias para defender y salvaguardar los bienes de dicho patrimonio que se encuentren.”

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León conduce, además, a una notable descentralización de funciones en materia de Patrimonio Cultural a favor de los Ayuntamientos, que tendrá lugar mediante el desarrollo y aplicación del marco de protección de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural que en ella se establece, en particular para los inmuebles con declaración de Interés Cultural “de conjunto” o incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla y León (artículos 39, 43, 44 y 49). La proyección en los instrumentos urbanísticos del régimen de protección de estos bienes previsiblemente servirá para facilitar el ejercicio por los Ayuntamientos de sus competencias relacionadas con esta materia en condiciones de economía, agilidad y seguridad jurídica.

De esta forma, mediante la articulación entre el ordenamiento y procedimientos urbanísticos, por una parte, y las normas de protección del Patrimonio Cultural, por otra, la aplicación de estas últimas podrá tener lugar en el marco de algunas de las funciones que desempeñan los municipios de acuerdo con la normativa preexistente. La nueva Ley puede, así, facilitar el ejercicio de las competencias urbanísticas municipales en relación con actuaciones que afecten a bienes culturales, al prever que, mediante la actuación de la Administración competente en materia de Patrimonio Cultural, se precisen y comuniquen a los órganos de la Administración local los criterios de aplicación de la normativa sobre Patrimonio Cultural que hayan de tenerse en cuenta en la autorización de intervenciones.

Otras previsiones de la nueva Ley siguen el mismo criterio de participación y colaboración de la Administración local, como puede apreciarse en diversos aspectos, tales como la intervención en los procedimientos de clasificación de bienes culturales o de ejercicio de derechos de adquisición preferente y la potestad expropiatoria.

Como no podía ser de otra manera, dado el espíritu de consenso y de responsabilidad compartida que preside la nueva Ley, otras formas de colaboración interadministrativa no previstas en ésta podrán articularse en todo caso, al quedar esta posibilidad expresamente abierta en su artículo 3.3: “La Comunidad de Castilla y León podrá establecer convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas para el mejor cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley”.



*“Los itinerarios culturales permiten conocer los puntos de encuentro dentro de la diversidad”*

**JESÚS MARÍA PARRADO**, profesor de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid, es el coordinador del Simposio "La Cultura como elemento de unión en Europa. Rutas Culturales Activas" que la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León celebrará el próximo mes de noviembre en Burgos. Experto y autor de publicaciones relacionadas con los itinerarios culturales de la Comunidad, Parrado defiende la potenciación de este tipo de turismo cultural como una alternativa a la economía regional tradicional y asegura que su conocimiento aporta a los ciudadanos el sentimiento de la riqueza cultural de la región.

### **¿Cuál es el objetivo del próximo simposio de la Fundación que usted coordina?**

El Simposio organizado por la Fundación está dirigido a abordar el papel unificador de las rutas culturales o los itinerarios culturales, término con el que se las denomina en Europa, para lo que está estructurado bajo tres ideas. Una de ellas tendrá como finalidad analizar la relación de Castilla con el resto de Europa (Camino de Santiago, Islam), mientras que otra será estudiar las rutas en función de la relación de la región con las regiones limítrofes, sobre lo que hay muchas posibilidades, pero fundamentalmente a través del corredor Ebro-Duero, porque nos relaciona a través de Cataluña y Aragón con Europa y también con Portugal. Asimismo, el simposio también tendrá una parte práctica que se centrará en la difusión y potenciación de la demanda de las rutas y su gestión.

Con todo ello, el objetivo del simposio es ofrecer una visión de nuestros itinerarios con respecto a los europeos y, al tiempo, una búsqueda de nuevas perspectivas de explotación económica y de gestión de nuevas rutas a través de las experiencias de otros países.

### **¿Cuál es la situación de las rutas culturales de la Comunidad respecto a las de Europa?**

Poseen rasgos diferenciales en el sentido de que en Europa llevan más años explotándolas, sobre todo en Italia, donde tienen mucha experiencia. Mientras que en Castilla y León se conocen muy bien determinadas ciudades, como Salamanca o Segovia, en cambio hay infinidad de localidades enmarcadas en itinerarios culturales que apenas son visitadas por el gran público.

### **¿Qué actuaciones serían precisas, por tanto, para potenciar el conocimiento de estas rutas?**

En la sociedad actual, todo lo que no se muestra no se vende. El ejemplo es la publicidad de cualquier artículo de consumo. Por tanto, es necesario hacer un esfuerzo para ofrecer al público interesado o potencialmente interesado por los aspectos culturales las posibilidades de la región, que posee uno de los mayores conjuntos monumentales de Europa.

Esto entraña algunos peligros, uno de los cuales es la vulgarización de la cultura, pero es la única salida para encontrar nuevas formas alternativas para la economía tradicional de la región, ante la crisis de la agricultura, y poder financiar la restauración de bienes culturales.

### **¿Cómo es compatible entonces esa potenciación de las rutas con el mantenimiento de los valores culturales?**

La cultura tiene un valor histórico ya que va engarzada en las formas de pensamiento del pasado.

”La cultura tiene un valor histórico ya que va engarzada en las formas de pensamiento del pasado”

La masificación de su contemplación puede tener problemas de comprensión por parte del público de esos valores si no se les da una información amena pero rigurosa. De ahí la importancia de disponer de guías bien editadas, de monografías sobre edificios y de la formación de guías encargados de ofrecer las explicaciones a los visitantes. Además, hoy en día, los medios informáticos son un buen vehículo para ello, motivo por el que una de las ponencias del Simposio se dedica a la posibilidad de virtualización de esas rutas.

### **En el Simposio también se va a analizar el papel de los medios de comunicación en esta difusión cultural. ¿En qué medida, a su juicio, pueden contribuir a ello?**

Actualmente, los medios de comunicación son los portadores de conocimientos hacia el gran público y en cierto modo condicionan las corrientes de opinión y las necesidades creadas, especialmente los medios audiovisuales. De igual manera, el gran público tomará conciencia de los valores a través de esa fuerza comunicadora de estos medios.

Nuestras rutas tienen el gran interés de poder compaginar lo artístico con lo etnográfico, lo gastronómico y el paisajismo. Así, en los grupos sociales habrá personas no interesadas por un aspecto concreto de las rutas pero sí en otros, con lo que se puede atender a la demanda de

las distintas opciones que piden estos grupos.

El problema es que no está desarrollada convenientemente la puesta en el mercado a través de los medios de comunicación y un ejemplo de ello es que los documentales de calidad son prácticamente inexistentes en España, en contra de lo que ocurre en otros países como Francia, Italia o Inglaterra. Esto significa que no se han abierto las posibilidades de difusión a través de las distintas televisiones.

Luego también habrá que hacer un esfuerzo de propaganda bien enfocada en los potenciales mercados.

### **Además de estas actuaciones, ¿qué otras serían necesarias para la potenciación de las rutas?**

Junto a la difusión que ya hemos dicho, también es necesario cuidar la apertura de esos lugares al gran público. Me refiero a la accesibilidad a los monumentos, las explicaciones didácticas en los sitios y el acondicionamiento de los mismos. En definitiva, cuidar la propia ruta, con una convincente señalización de los puntos interesantes.

### **¿En qué medida las rutas culturales son un elemento de unión, tal como reza el título del simposio?**

Esta es otra de las posibilidades de los itinerarios culturales: conocer los puntos de encuentro dentro de la diversidad de las regiones europeas. Este aspecto se demuestra a través, por ejemplo, del Camino de



Santiago, que refleja que en el pasado hubo una Europa unida por intereses religiosos, económicos y culturales y esto determina que pueda ser un nexo de unión en la Europa actual.

La Ruta del Cid, de reciente creación, nos pone en contacto con la Alcarria, Aragón y Valencia. La Ruta Vía de la Plata relaciona Castilla y León con Asturias, por un lado, y con Extremadura y Andalucía, por otro. Y no se puede olvidar el papel emblemático del Camino de la Lengua Castellana, en relación con la expansión actual de nuestro idioma.

**En ese sentido, ¿qué aportan estas rutas a la región y a sus ciudadanos?**

Por un lado, el conocimiento de la relación con los países europeos y de tradición musulmana y, por otro, la relación con las regiones limítrofes. Se advierten puntos de contacto cultural con Aragón -de ahí que una de las ponencias del simposio esté dedicada al mudéjar aragonés que se corresponde a otra sobre el mudéjar castellano- y con Cataluña y Portugal a través del pasillo Ebro-Duero, al que se dedican también otras ponencias.

Por su parte, a los ciudadanos el conocimiento de estas rutas les debe aportar el sentimiento de la riqueza cultural de la región, unas posibilidades económicas apenas entrevistas a muchas localidades y el acicate de conocerlas, porque muchos ciudadanos conocen Nueva York, París o Londres, pero no aspectos importantes de su propia región, que abarcan desde la prehistoria hasta nuestros días.

**¿Tiene capacidad la Comunidad para generar más rutas de turismo cultural además de las ya consolidadas?**

El potencial de rutas culturales de la región es muy amplio y además estas rutas son interrelacionables. En un libro de Sotur en el que he participado se describen 7 rutas con algunas subrutas y en otros libros de la misma entidad se incluyen otras. Asimismo, la propia Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León ha creado otras, como son la de Fortificaciones de Frontera o la Ruta por los Valles de Zamora.

**¿Cómo benefician estas rutas culturales al Patrimonio de la Comunidad?**

Todo lo que tiene una utilización pública debe de servir de estímulo para su conservación por ser un bien común, como es el caso de una carretera o un pantano. Al mismo tiempo, se tendrá que estudiar cómo los posibles beneficios económicos pueden revertir en la conservación de esos bienes como una forma de mantenimiento de sus posibilidades.

Dentro de su importancia como generadoras de recursos económicos, es fundamental también la comercialización de objetos relacionados con las rutas, aspecto que los anglosajones y los italianos han sabido entender desde hace tiempo, como son libros de gran tirada y precio económico sobre aspectos de las rutas o variedad de objetos de consumo de algún motivo que recuerde a los visitantes esos monumentos (camisetas, etc...).



La típica arquitectura popular, uno de los atractivos de La Alberca

# La Alberca, historia viva

Situado a 77 kilómetros de Salamanca, el municipio de La Alberca está enmarcado en un entorno de incomparable belleza natural y paisajística, a los pies de la Sierra de Francia. Además de su valor natural, La Alberca también está caracterizada por su lejana historia y por su típica arquitectura popular conformada en sinuosos entramados callejeros, que guardan celosos las viejas y ancestrales tradiciones que han hecho a este municipio uno de los destinos turísticos más importantes de la provincia de Salamanca.

El término de La Alberca está compuesto por tres entidades municipales: La Alberca, Las Batuecas y Prado Carreras. Sus gentes y su riqueza medioambiental y patrimonial hacen de este rincón situado en plena Sierra de Francia un lugar idílico donde “la historia se vive”, según cuentan sus habitantes y reza su lema promocional.

En un paseo por este municipio salmantino el turista se encontrará bellos rincones y perspectivas, entre los que resalta una arquitectura popular levantada a base de piedra y granito, con geométricos entramados de madera, fundamentalmente castaño, siendo todos ellos materiales procedentes del entorno.

Las casas que conforman la arquitectura popular tienen una estructura muy definida. En la mayoría la planta baja se compone de piedras y planchas de granito, que configuran los muros y marcos

de las puertas, con robustos dinteles. En ellos figura la fecha de fundación de las casas, pudiéndose apreciar además diferentes inscripciones, signos y anagramas religiosos.

Las plantas superiores van sobresaliendo respecto a las inferiores, sobre las que se asientan, hasta rozarse los aleros de las construcciones que se encuentran frente a frente, lo que hace que en las calles se produzca un “milagroso” juego de luces y sombras que refuerzan el atractivo del municipio.

Las fachadas de estas construcciones tan peculiares se reconocen y diferencian por sus entramados de madera rellenos de piedra y argamasa. Esto es a veces visible a los ojos del espectador y otras oculto bajo el revocado de barro o el fulgor del blanqueado de la cal, lo que evita la monotonía arquitectónica, complementándose el conjunto con numerosas ventanas y balcones.

### Costumbres ancestrales

Si su ubicación o arquitectura es ya un aliciente para el visitante, otro de los rasgos de La Alberca que atrae al viajero es conocer cómo se conservan todavía determinadas costumbres ancestrales que se han ido perdiendo con el paso de los años en la mayoría de los municipios de Castilla y León.

Entre estas costumbres destaca el rito de los difuntos, que se puede vivir todos los días del año cuando, al oscurecer, recorre el pueblo la esquila de las ánimas, llevada por una mujer. Esta vecina toca en todas las esquinas del pueblo a la vez que recita una salmodia por las almas del Purgatorio. Durante el recorrido va acompañada por un número de mujeres, voluntarias todas ellas, que entonan sus rezos y varios cánticos. Además, los primeros viernes de cada mes las mujeres recorren de madrugada las calles del pueblo en silencio, bisbeando también oraciones por los difuntos.

El día mayor de La Alberca es el día 15 de agosto. En este día y



Santuario de la Virgen de la Peña de Francia, destino para los peregrinos

durante los dos siguientes los albercanos honran a su patrona, la Virgen de la Asunción, con numerosos actos entre los que destaca “La Loa”. La representación de este acto sacramental congrega en el atrio de la iglesia a miles de curiosos que, año tras año, desean ver la representación de la lucha entre el bien y el mal.

En estos días de fiestas las mozas del municipio lucen sus mejores galas al son de la música. El “traje de vistas”, que así es como se llama, se caracteriza por la influencia árabe y las numerosas joyas que llevan, generalmente de plata y coral. Antiguamente esta vestimenta era el traje de novia, aunque hoy en día sólo se utiliza en los ofertorios del 15 de agosto y en el día del Corpus Christi.

### Prehistoria

Los primeros vestigios de estos municipios se remontan a la prehistoria, cuyas huellas constituyen hoy en día otro de los atractivos turísticos de la zona. En los valles que rodean este municipio, el de Lera y Las Batuecas, encontramos restos de pinturas rupestres de la época del neolítico, que ahora el visitante puede conocer mejor a través del Aula Arqueológica que sobre estos grabados rupestres inauguró en La Alberca la Funda-

ción el pasado 30 de agosto. En este Centro de Interpretación también se puede conocer la otra “ocupación” espiritual del valle, a través de la sala dedicada al Monasterio Carmelita de San José de Batuecas.

Ya en época prerromana, los vettones se atrevieron a habitar estas tierras y apreciar sus recursos naturales, pero la repoblación de la comarca no llegaría hasta la Edad Media, concretamente en los siglos XII y XIII, por decisión del rey Alfonso IX. A ella llegaron entonces numerosos ciudadanos de origen francés al amparo de D. Raimundo de Borgoña, noble francés casado con doña Urraca, una de las hijas de Alfonso VI, hecho que justificaría la presencia de topónimos franceses en la Sierra de Francia.

A finales de la Edad Media se descubre en la zona la Virgen de la Peña de Francia, lo que dio lugar a la construcción del actual santuario y a la conversión de esta comarca en lugar de peregrinación, uniéndose los peregrinos del Camino de Santiago que seguían el Camino del Sur por la Calzada de la Plata. Este pasado histórico, junto con sus gentes, han hecho a La Alberca merecedora de protagonismo en las obras de escritores como Miguel de Cervantes y Lope de Vega, así como en el sector turístico actualmente.

## La última batalla del Cristo

GONZALO SANTONJA

Hay cosas que a cosas llegan

DON QUIJOTE

Recuérdese: “sólo al que espera puede sobrevenirle lo inesperado”. Onetti, el gran Juan Carlos Onetti, se quedó corto, muy corto. Lo inesperado alcanza al que espera, eso sin duda, mas en ocasiones ocurre que lo inesperado también alcanza a quien no lo hace. Cervantes, sin embargo, dio en la diana: “hay cosas que a cosas llegan”, impensables quimeras de repente teñidas de realidad. Nadie vive al resguardo de la sorpresa y de vez en cuando brotan prodigios o amanece para el asombro. Así sucedió, entrando de lleno en el género de las estupefacciones mayúsculas, el

verano del 2001, a mediados de julio, al buen alcalde de Espadaña, pequeño lugar de la salmantina comarca de Vitigudino, hoy casi mínimo, formado por dos barrios y sendos anejos (Becerril y Pedernal), en tiempos nada lejanos habitado por más de cuatrocientos vecinos en la actualidad reducidos a medio centenar, comarca sembrada de pueblos a la perfección integrados en el dominio del encinar y los robledales, sobrios caseríos a tono con la belleza en agraz de las dehesas y el milagroso equilibrio de su ecosistema.

Sorpresa mayúscula la del alcalde, decía, estupeor y perplejidad cuando al otro lado de la línea telefónica escuchó el relato de quien pronto se identificó como el inspector jefe de la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional, cuerpo creado en 1977 para contener una oleada de robos que a la (de)sazón llegó a constituirse en sostenida marea, con más de un golpe por noche a lo largo y oscuro de las trescientas sesenta y cinco noches de cada año. “Vamos a ver, alcalde, prepáre-



Cristo de las Batallas

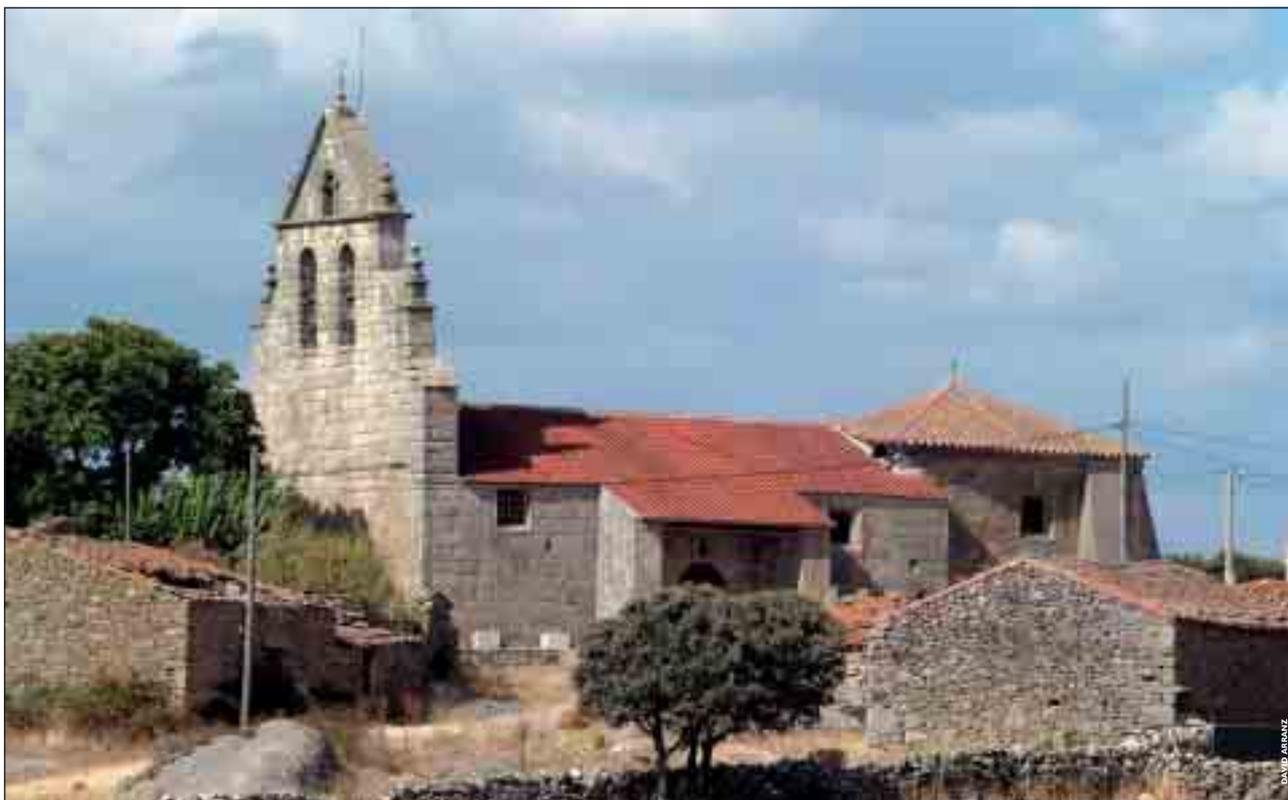
se y tranquilo, tome asiento, póngase cómodo y procedamos por partes”, vino a decirle su inesperado interlocutor, fiel como buen policía a las pautas metodológicas de Jack el Destripador.

El pueblo debe su nombre y se remata de fama en razón de la muy graciosa y esbelta espadaña de la iglesia parroquial de Santa Ana, espléndida obra en granito con frontón triangular, dividida en dos cuerpos, adornada con elementos ajarronados y, sin grandeza, perfecta, permanente relámpago de cantería en medio y mitad de la desolación. Desde Salamanca se llega en menos de media hora por la carretera comarcal

517, torciendo por la derecha por Villar de Peralonso y ya de seguido sin posible pérdida, aunque de seguir mi consejo con desviación y previa parada, vencido Villaseco de los Gamitos, en la ermita perdida de la Virgen del Castillo, misterioso enclave; no se lo pierdan.

Pues bien, Maximiano García Ballesteros, alcalde enmudecido por el estupor, supo entonces reaparecido en el océano de las subastas, al cabo de tres décadas largas desde la infeliz ocasión de su escamoteo, el Cristo de las Batallas, en Espadaña más conocido por Cristo del Humilladero, su primitivo lugar de asiento, antiguo oratorio desde hace años reconvertido en cochera. Anónima talla de madera policromada, dicen que fechada en el XVI pero posiblemente anterior, el Cristo en cuestión desapareció de la iglesia en compañía de otras muchas imágenes, dos retablos y un sinfín de objetos, contándose entre los mismos un valioso cáliz de oro, una losa con las “Tablas de Moisés” esculpidas y hasta el púlpito pétreo, entre comien-

—Sigue en la página siguiente >



La iglesia parroquial de Santa Ana, cuya espadaña da nombre a esta localidad salmantina

> Viene de la página anterior

zos y mediados de los setenta, años aquellos terribles para el Patrimonio Histórico Artístico del medio rural en Castilla y León. Años, en fin, sin remedio para esta iglesia parroquial de Santa Ana, desvalijado recinto en el que únicamente sobrevivieron la pila bautismal y la armadura mudéjar de la techumbre, se supone que aquella por falta de grúa y quizás esta por lucirse demasiado alta. En un primer momento también se echaron en falta los libros del archivo, de suculenta encuadernación, pulcras caligrafías, arabescas firmas y minuciosas anotaciones, imprescindibles para la intrahistoria de la comarca, pero estos, extrañamente, regresaron pronto.

El Cristo de las Batallas salía a pública puja en una conocida sala de subastas madrileña en julio del 2001, o sea, hace poco más de un año, sacada a disputa por su legítimo propietario, por él recibida en anticipo de herencia y, en cualquier caso, con el delito en su momento sin denunciar y prescrito. Por descontado, tampoco existían fotografías ni huellas documentales, de modo que el caso se presentó peliagudo. Desenredando la madeja, los inspectores de la Brigada llegaron a establecer que la talla, procedente de un robo, se liquidó en Santander, a manos de un anticuario bien (o sea, para mal) conocido, habitual proveedor de piezas

sagradas procedentes del medio rural de Salamanca, Zamora y Palencia para cierto Museo de Barcelona. Pero ¿de dónde procedía el Cristo?

Otra vez la casualidad; de nuevo lo inesperado: desveló la pista un inspector zamorano, de un pueblo de los Arribes, cuya mujer, hija del cercano lugar de Brincones guardaba memoria familiar de la imagen, muy venerada en la comarca por la generación de su padre durante la Guerra (in)Civil, protector el Cristo de los soldados y consuelo el Cristo de los deudos en muchas leguas a la redonda. Fruto del trabajo y la constancia, de la tenacidad y el empeño, lo demás rodó por su propio peso, estimulado el rodar por el generoso mecenazgo de Caja Duero, entidad pagana de la postura inicial de la puja, unos cuantos miles de euros. Suceso feliz, sin duda, pero suceso que representa el colmo de los tres colmos: tener que comprar lo robado, dar las gracias y, para remate, ponerse en la cola de los postulantes para restauración, porque el Cristo de marras, sin consideración azacaneado en los meandros de su vía crucis, ha resucitado con un amplio repertorio de mataduras, asaeteada de costurones la policromía, habitado por la carcoma y con dos dedos de la mano diestra malamente amputados. Qué cristo, Señor, qué cristo el de tan larga batalla.

## Cursos de la Junta de Castilla y León de formación y especialización en patrimonio histórico cultural

A lo largo de los meses de octubre y noviembre, la Junta de Castilla y León continuará desarrollando cursos de Formación y Especialización en Patrimonio Histórico y Cultural destinados a empresas, profesionales de diferentes ámbitos y licenciados en situación de desempleo.

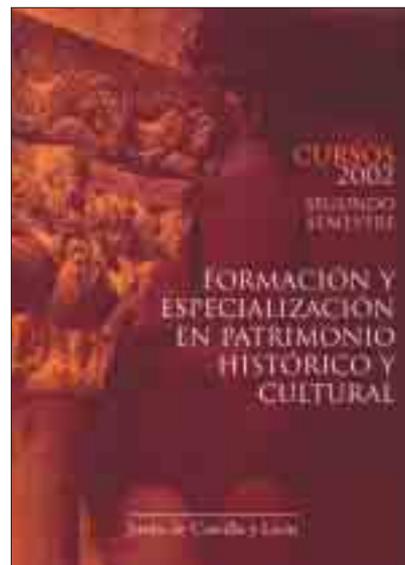
Estos cursos, organizados por la Consejería de Educación y Cultura con la colaboración del Fondo Social Europeo, persiguen la formación, especialización y perfeccionamiento en las diferentes áreas o aspectos que integran el Patrimonio histórico y cultural, con la finalidad de proporcionar una formación exhaustiva y práctica que posibilite conocer los criterios, las técnicas y la metodología actual para su estudio, documentación e intervención, así como las formas de gestión y difusión cultural.

Para el mes de octubre están

programados dos seminarios sobre Patrimonio Arqueológico declarado Patrimonio de la Humanidad (22-27 de octubre) y Prevención de Riesgos Laborales en Trabajos de Restauración de Bienes Muebles (10-11 de octubre), así como una Jornada Técnica sobre la Documentación y Estudios Previos a la Intervención en el Patrimonio Histórico (24 y 25 de octubre).

Del 5 al 8 de noviembre se celebrará un curso sobre Valoración, Seguridad y Control del Patrimonio Cultural en Tránsito y Depósito, mientras que en los meses de septiembre a noviembre tendrá lugar el trabajo de campo de sendos seminarios sobre Criterios y Prácticas sobre Inventario del Patrimonio Etnográfico y del Patrimonio Industrial.

El ciclo de cursos se completa con otro sobre la Difusión Cultural en los Museos entre los días 16 y 24 de octubre en Valladolid.



### MÁS INFORMACIÓN

Servicio de Restauración, sección de Arqueología. Tel: 983 41 1650/55

Servicio de Restauración, sección de Bienes Muebles. Tel: 983 41 1657/58

Servicio de Restauración, sección de Estudios. Tel: 983 41 1660/560

Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León. Tel: 983 590195

Servicio de Protección del Patrimonio Histórico. Tel: 983 41 1855

Servicio de Archivos, Bibliotecas y Museos. Tel: 983 41 1675

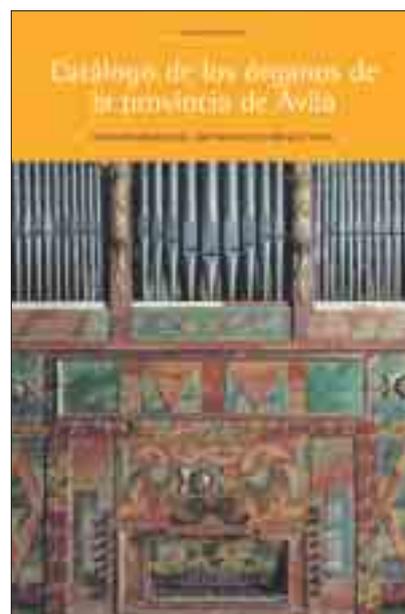
## Los órganos de la provincia de Ávila, catalogados en un nuevo libro

*Catálogo de los órganos de la provincia de Ávila* es una nueva publicación editada por Caja de Ávila que abarca con minuciosidad la mayoría de los órganos existentes en la provincia abulense, algunos de los cuales hoy ya han desaparecido.

Realizado por los profesores Antonio Bernaldo de Quirós, José María Herráez y Alfonso de Vicente, el libro recoge el trabajo de investigación desarrollado entre 1983 y 2000 tanto con visitas a todos los órganos conservados en la provincia de Ávila como a diferentes archivos de Ávila,

Valladolid, Madrid y Toledo.

En total, la publicación cataloga 101 órganos, la mayoría del siglo XVIII, conservados en las iglesias de la provincia, más otros dos procedentes de Ávila y actualmente conservados en el Museo de la Música de Barcelona y en la provincia de Segovia. Además de la historia de la construcción y reforma del instrumento, el libro también analiza la caja y la mecánica, tubería y fuelles de cada órgano, del que, además, aporta fotografías y una bibliografía y discografía, cuando existe.



# Cuéllar: La interpretación de la historia



El castillo, cuya construcción se inició en el siglo XII, preside la villa de Cuéllar

Conocida como “la isla mudéjar en el mar de pinares”, Cuéllar no es sólo uno de los focos más importantes de este estilo artístico medieval. Desde el siglo VII a.C., esta localidad segoviana ha visto cómo la historia ha ido trazando su fisonomía actual, salpicada de numerosos ejemplos del arte de otros tiempos, que se unen a unas tradiciones todavía vivas para ofrecer un reclamo turístico de gran proyección.

Situada entre Valladolid y Segovia, en medio de una zona de pino resinero de alto valor ecológico y paisajístico, los primeros indicios de ocupación de lo que hoy es Cuéllar se remontan a la época prerromana, como han atestigüado unas antiguas cerámicas y restos arqueológicos de varios poblados vacceos hallados en un paraje de la localidad.

Objeto de una primera repoblación que fue abatida por Almanzor en el año 997, no sería hasta finales del siglo XI cuando la Comunidad de Villa y Tierra nació tomando como base el Concejo de Cuéllar. A partir de entonces, esta villa fue creciendo en torno al que actualmente es uno de sus símbolos más identificativos: el castillo.

Inicialmente, fue edificado como una fortaleza con un primer recinto amurallado, pero pronto se quedó pequeño y la muralla se extendió hasta la parte más baja de la ciudad, donde el fortificado ábside de la iglesia de San Pedro hizo de cierre.

En total, el trazado amurallado contaba con casi dos mil metros, de los que hoy se conservan buena parte así como varios arcos que permiten el acceso al interior del recinto, como el de San Basilio, San Andrés o San Martín, que son los más grandiosos.

La parte más antigua del castillo, su Puerta Sur, fue construida en torno al siglo XII con un estilo mudéjar que imita las fortificaciones toledanas. A lo largo de la Edad Media se fueron añadiendo los distintos torreones que fueron transformando el castillo en un lujoso palacio residencial en el que habitaron Pedro I el Cruel, la reina María de Molina, Enrique IV o el primer Duque de Albuquerque.

Así, la mayor parte de lo que hoy se puede contemplar es obra de los siglos XV y XVI, como la doble galería del Patio de Armas y la galería renacentista que se abre al “Mar de Pinares”, que fueron levantadas por el tercer duque de Albuquerque.

## REPORTAJE

Sin embargo, como ocurrió con el resto de la aristocracia, a partir del siglo XVIII los duques se trasladaron a vivir a Madrid y el castillo quedó abandonado, siendo saqueado por los franceses durante la Guerra de la Independencia y utilizado como cobijo por las tropas del general Wellington y como prisión política durante la guerra civil.

Tras su rehabilitación como centro educativo, hoy en día, el castillo vuelve a ser habitado gracias a las visitas teatralizadas que se realizan en su Torreón de la Memoria y en sus bodegas todos los fines de semana, recreando la vida cotidiana que se desarrollaba en estas dependencias durante la Edad Media.

### Ejemplo de convivencia

Al abrigo del castillo, Cuéllar vivió durante el siglo XIII una época de gran desarrollo y creatividad definida por la convivencia entre las culturas árabe, judía y cristiana, como prueban las numerosas torres, iglesias, sinagogas y morerías que fueron salpicando la villa.

Sin embargo, el ejemplo más destacado de la unión de esas culturas fue el arte mudéjar, que ha marcado el estilo constructivo de esta villa con más de diez templos, además de palacios y arcos de murallas.

Creado por la población musulmana que se quedó a vivir en esas tierras cuando pasaron a tener señores cristianos, este estilo se define por la utilización de materiales pobres como el ladrillo, la arcilla y el barro, y por una riqueza decorativa alejada de la sobriedad del románico con que fueron levantados la iglesia de San Pedro y el Palacio de Pedro I el Cruel de esta localidad.

Su génesis y significado en esta villa es lo que explica el Centro de Interpretación del Mudéjar mediante luces y bellos sonidos. Está ubicado en la Iglesia de San Martín, que es, a su vez, el más bello ejemplo recuperado de este estilo. Utilizada en otro tiempo como mercado y vivienda, este templo destaca



El Centro de Interpretación del Mudéjar, parada obligada en la visita a Cuéllar

por su triple ábside mudéjar y su torre defensiva.

El mudéjar también se deja ver con toda su riqueza en la iglesia de San Andrés, donde sus tres fachadas exteriores y sus tres ábsides son una muestra del poder decorativo de este arte. Aunque mantiene la piedra románica en las portadas sur y oeste, las tres naves del interior son el arquetipo de una planta mudéjar a la que posteriormente se añadió una bóveda barroca que oculta un sobrio artesanado mudéjar.

El ábside de la iglesia de San Esteban, por su parte, está considerado como la cumbre del mudéjar castellano. Este templo, cuya necrópolis fue recientemente recuperada como Parque Arqueológico Medieval, también acoge otras importantes manifestaciones de este estilo en cuatro sepulcros del siglo XVI con sarcófagos de alabastro.

Además de estos templos conservados íntegramente, las huellas del mudéjar son parcialmente visibles en otras edificaciones como las iglesias de El Salvador, Santa María de la Cuesta, Santiago, Santa Marina y San Miguel, el Convento de la Trinidad, el ábside de Santo Tomás o el Palacio de Santa Cruz.

Junto a la riqueza de este estilo, otra serie de monumentos dan fe del esplendor que vivió la villa de

Cuéllar durante el Renacimiento y que se reflejó en la construcción de conventos, hospitales, palacios y diferentes casas para las familias nobles de la villa, como el Convento de Santa Clara, la Capilla de La Magdalena o el Estudio de Gramática, todo de estilo gótico. A ellos se sumarían en el siglo XVIII numerosas obras barrocas que llenan las iglesias de esta localidad.

### Tradiciones

Si el patrimonio artístico es uno de los atractivos de Cuéllar, no menos importancia tienen las costumbres y tradiciones que esta villa ha sabido mantener hasta hoy. Por encima de todas ellas destacan sus encierros, conocidos como los más antiguos de España, ya que están documentados desde 1215. Su relevancia se constata en la creación en el antiguo Convento de San Francisco del Centro de Interpretación de los Encierros que hacen vivir a los visitantes la emoción de esta manifestación popular.

La Feria Comarcal, la Feria Medieval Mudéjar o la Romería del Henar son otras de las citas que congregan a lo largo del año en Cuéllar a numerosos visitantes, para quienes la oferta turística también pasa por el disfrute de la naturaleza que rodea a esta localidad.



# Los Amigos del Patrimonio, protagonistas de las actividades de la Fundación

Los Amigos del Patrimonio se han convertido durante los pasados meses en los auténticos protagonistas de la actividad de la Fundación, que ha organizado para ellos numerosas iniciativas con las que agradecer su compromiso con el legado histórico-artístico de la Comunidad.

Además de los viajes que periódicamente programa para ellos la Fundación con el objetivo de que conozcan los enclaves y bienes más destacados de la Comunidad, los Amigos también han podido disfrutar de otras iniciativas expresamente pensadas para reconocer su apoyo hacia la labor de esta institución a favor de la preservación del Patrimonio.

Así, la edición 2002 del ciclo Las Piedras Cantan desarrollada este verano ha incluido por primera vez la posibilidad de que los Amigos del Patrimonio pudieran conocer, previamente a cada uno de los conciertos, los templos y enclaves que albergaron las actuaciones mediante una serie de visitas guiadas que les permitió, también, disfrutar de las obras artísticas restauradas por la Fundación con su colaboración.

Igualmente, la Fundación organizó para ellos su segunda Fiesta de los Amigos del Patrimonio, que congregó el pasado mes de septiembre en Salamanca a cerca de un millar de personas y que se convirtió, nuevamente, en un homenaje hacia todos aquellos ciudadanos, empresas e instituciones que participan activamente en la preservación del Patrimonio.

Además, y con motivo de esta fiesta, la Fundación editó por primera vez un CD sobre el Ciclo Las Piedras Cantan



Los Amigos del Patrimonio conocieron Las Médulas durante el último viaje de la Fundación



Visita de los Amigos al Museo Romano de Astorga

que recoge imágenes y sonido de los diferentes conciertos y monumentos que los albergaron, con el que fueron obsequiados cada uno de los Amigos del Patrimonio que asistió a la fiesta.

En los próximos meses, la Fundación tiene previsto continuar con su programa de viajes culturales organi-

zados para los Amigos del Patrimonio, cuyo último destino fue el yacimiento arqueológico de Las Médulas y la localidad de Astorga, en León.

El próximo itinerario cultural tendrá la finalidad de conocer el Románico Palentino, viaje del que la Fundación informará personalmente en las próximas semanas a cada uno de los titulares de la Tarjeta de Amigos del Patrimonio.

## ÁVILA

### Artesanías Goré

C/ Coto de Puenteveijo, chalet 194. Maello. 15% de descuento en piezas únicas y objetos de decoración.

### Bar Restaurante La Casona

Pza. Pedro Dávila, 6. Tfno 920 256139. Descuento del 10% en comedor.

### Café del Adarve

C/ San Segundo, 40. 10% de descuento.

### Café Teatro Carpe Diem

C/ Eduardo Marquina, 4. Tfno 920 253800. 20% de descuento.

### Central de Turismo de Ávila

C/ Eduardo Marquina, 24 -1ª. Tfno 920 221889 y Avila Monumental C.B., Travesía Cinco Villas, 4- 6 °- 2. Tfno 920 251921. Visita nocturna gratuita al contratar la visita diurna; si se contrata visita nocturna, entrada gratuita para un acompañante. Para grupos, 10% dto. en el servicio de guía.

### Conprotur

C/ Santo Domingo, 2-bajo. Tfno 920 253325. Fax 920 222823. Visita nocturna gratuita al contratar la visita diurna; si se contrata visita nocturna, entrada gratuita para un acompañante. Para grupos, 10% de descuento en el servicio de guía.

### Diario de Ávila

Ctra. Valladolid, km. 800. Ávila. Tfno 920 251513. Descuento del 10% sobre el precio de venta de fondos editoriales adquiridos en oficinas propias y ferias, y descuentos en nuevas suscripciones al periódico.

### Fundación Cultural Diario de Ávila

Pza Santa Ana, 2. Tfno 920 251513. Descuentos del 10% sobre el precio de venta al público de entradas a espectáculos organizados por la Fundación.

### Gran Hostal San Segundo

C/ San Segundo, 28. Tfno 920 252590. Fax 920 252790. Descuento del 10% en habitaciones.

### Hotel Castillo Sancho de Estrada

Castillo de Villaviciosa, 05130-Solosancho. Tfno 920 291082. Descuento del 10% en habitaciones.

### Hotel Don Carmelo

Paseo Don Carmelo, 30. Tfno. 920 228050. Ofrece un 10% de descuento sobre habitación.

### Hostal Gran Duque

C/ Pastelería, 19 - Piedrahita. Tfno 920 360277. Ofrece un descuento del 10% en habitaciones.

### Hotel Los Cuatro Postes

Avda. Salamanca, 23. Tfno 920 220000. Descuento del 15% en hotel.

### Hotel Las Moradas

C/ Generalísimo, 3. Tfno. 920 222488. Descuento del 15% en habitaciones.

### Infantil y Camping Esla

Avda José Antonio, 19. Tfno 920 251142. 6% de descuento en la compra de todos sus productos.

### Murallito, Tren Turístico de Ávila

C/ Cuartel de la Montaña, 19. Tfno 920 221142. Descuento del 10% con la presentación de alguna Tarjeta (no es necesario que la posea todo el grupo) en la visita en el tren turístico para grupos de más de 25 personas.

### Palacio de Valderrábanos

Pza de la Catedral, 9. Tfno 920 211023. Descuento del 10% en habitaciones.

### Palacio de los Velada

Pza de la catedral, 10. Tfno 920 255100. Descuento del 15% en habitaciones.

### Pans & Company Ávila

Centro Comercial El Bulevar. 5001. Tfno: 920 219803. Oferta 2x1 en bocadillos.

### Pastelerías Marisol

C/ Duque de Alba, 11 ó Pza de Santa Teresa, 4. Tfno 920 252222 ó 212226. 10% de descuento.

### Posada Albarea

Avda. Ramón y Cajal, 11. 05480 Candeleda (Ávila). Tfno 920 381136. Ofrece un 7% de descuento en el alojamiento en la posada rural.

### Reina Isabel

Avda. José Antonio, 17. Tfno 920 251022. Descuento del 15% en habitaciones.

### Ristorante Italiano - El Rincón del Jabugo

C/ San Segundo, 28. Tfno 920 252890. 10% de descuento.

### Turávil, Guías Oficiales de Turismo

C/ José Bachiller, 14-3. 2ºB. 05003. Tfno: 667 452224/616 534511. Correo-e: turavila@delfin.retecales. Ofrece un 15% de descuento en las visitas guiadas a la ciudad de Ávila, los Castros Celtas de Ulaca, La Mesa de Miranda (Chamartín), El Raso y Las Cogotas y Rutas por la provincia.

## BURGOS

### Arqueoturismo

C/ Paraíso, 9-8ºF. Valladolid. Tfno: 639 185905. Ofrece beneficiarse de la "Entrada Reducida" en el acceso al yacimiento de Clunia, en Peñalba de Castro, Burgos.

### Asador Casa Brigante

Pza. Mayor, 5. 09340 Lerma. Tfno 947 170594. Ofrece a los titulares de la Tarjeta de Amigos del Patrimonio un 10% de descuento en el servicio de restauración. Especialidad en cordero asado y carne a la brasa.

### Asador Restaurante Vista Alegre

C/ Vista Alegre, 13. 09340 Lerma. Tfno 947 170257. Ofrece un 10% de descuento servicios de restauración.

### Ayuntamiento de Sasamón

Plaza Mayor, 1. 09123 Sasamón. Tfno 947 370012. Entrada gratuita en el "Museo Municipal de Arte Contemporáneo Angel Miguel de Arce".

### Ayuntamiento de Villadiego

Pza. Mayor, 1. Villadiego. Tfno 947 361700. Descuento del 20% en la entrada al Museo de Pintura y Paleontología y al Museo de Etnografía.

### Fundación privada "Castillo del Cid"

C/ Castillo del Cid. 09140 Sotopalacios. Tfno. 947 441141. Ofrece un 10% de descuento en sus alfombras y tapices de alto lizo.

### Hotel Almirante Bonifaz

C/Vitoria, 22-24. Tfno 947 206943. Tarifas especiales en habitaciones, con reserva previa.

### Hotel Corona de Castilla

C/ Madrid, 15. Tfno 947 262142. Ofrece un 15% de descuento sobre la habitación y el desayuno

### Hotel Rural Rey Chindasvinto

Pza del Rey Chindasvinto, 5. Covarrubias. Tfno 947 406346. Ofrece el 10% de descuento en habitaciones, desayuno incluido, siendo necesario hacer una reserva previa.

### Librería Bellezas Medievales

Plaza Mayor, 9. 09610-Santo Domingo de Silos. Tfno 609 282080 / 947 390125. Fax: 947 390124. Correo-e: bellezasmedievales@circulopyme.com. Especializada en facsímiles, ofrece el 15% de descuento en todas las obras. Posee todos los Beatos de Liébana, Libro de Horas, Botánica y cartografía medieval. El regalo más selecto y original para que le recuerden siempre.

### Museo de Dinosaurios

Ayuntamiento de Salas de los Infantes. Pza. Jesús Aparicio, 9. 9600-Salas de los Infantes. Tfno: 947 397001. Tarifa reducida (200 ptas.) en la visita al Museo de Dinosaurios.

### Restaurante - Hotel Mesón del Cid

Pza Santa María. Tfno 947 208715. Dto del 15% en habitaciones y atención especial de la casa en el restaurante.

## LEÓN

### Centro de turismo rural "El urogallo"

C/ El Castro, s/n. Muias de Paredes. Tfno 987 264122 y 606 929832. 10% de dto en las habitaciones.

### Edilesa

Camino Cuesta Luzar, s/n. Tfno 987 801116. 15% de descuento en todas sus publicaciones.

### Editorial Everest

Carretera León-La Coruña, km 5 Apdo Correos 339. Tfno 987 844215. Descuento del 5% en pedidos realizados mediante el tfno 902 101520 o al fax 987 844221. A partir de una compra superior a 3.000 pesetas, libres de gastos de envío.

### Ediciones Lancia

Pº de Quintanilla, 4. Tfno: 987 234556/57. 20% de descuento en todo su fondo editorial.

### El Llar del Ti Peroles

Escuela Ecológica Maragat. 24717 Valdespino de Somoza. Casa de comidas abierta fines de semana. Con el auténtico cocido maragato por encargo al teléfono 639 828486. Ofrece un 10% de descuento a los titulares de la Tarjeta de Amigos del Patrimonio.

### Escuela Ecológica Maragata

C/ La Ermita, s/n. 24717 Valdespino de Somoza. Tfno 639 828486. Ofrece un 10% de descuento en todas las actividades de la escuela y en otras propuestas por los interesados siempre que sean de índole cultural o relacionadas con el patrimonio.

### Fundación Hullera Vasco-Leonesa

C/ Ramón y Cajal, 103. 24640 La Robla (León). Tfno 987 572164. Correo electrónico: centro-dor@fhv.es. Descuento del 25% en la adquisición de sus publicaciones y del facsímil de la "Biblia Visigótica-Mozárabe de la Real Colegiata de San Isidro de León", siempre que las solicitudes sean dirigidas directamente a la Fundación.

### Hotel La Posada Regia

C/ Regidores 9-11. Tfno 987 213173. Ofrece un 10% de descuento a aplicar sobre las tarifas vigentes.

### La Posada del Marqués

Pza. Mayor, 4. Carrizo de la Ribera. Tfno 987 357171. Descuento del 10% en habitaciones.

### Restaurante Bodega Regia

C/ Regidores, 9-11. Tfno 987 213173. Correo electrónico: marquitos@regialeon.com. Ofrecen 10% con pago en metálico y 5% con tarjeta de crédito.

### Servicio Siglo XXI

C/ Cabrera, 6-8ºB. 24010. Tfno: 987 223102/609 261146. Fax: 987 223102. Correo-e:

# SERVICIOS

servicioc@yahoo.es. Ofrece un 25% de descuento en la visita a La Ruta Arqueológica por los Valles de Zamora, Vidriales, Órbigo y Eria y un 10% en el resto de actividades que realiza.

## PALENCIA

### Academia Bordón.

#### Escuela de Música y Danza

C/ Virgen de la Esperanza, 7. Tfno 979 725472. Matrícula gratuita y 5% de descuento.

### Casa de Turismo Rural "Los Volantes"

Ctra. de la Valdivia s/n. 34477 Bárcena de Campos. Tfno: 979 887050. Correo electrónico: losvolantes@hotmail.com. Ofrece un 10% de descuento en la casa de alquiler completo, excepto Semana Santa, julio, agosto, septiembre y Navidades. Tiene 9 plazas, patio, hornacho y lagar antiguos.

### Casa de Turismo Rural "Molino de Matazorita"

Barrios de la Vega, 34111. Tfnos: 979 747494 / 979 189148/ 629 661582. Ofrece un 10% de descuento en las dos casas de alquiler completo (2 y 6 plazas), excepto Semana Santa, Julio y Agosto. Antiguo molino restaurado con 2000 metros cuadrados de jardín, merendero, barbacoa y huerta. E-mail: molinomatazorita@usuarios.retecal.es

### Centro de Estudios Musicales Armonía

Pza. Inmaculada, 6. Tfno 979 700041. Matrícula gratuita y 5% de descuento.

### El Desván del Infante

(Tienda de regalos, productos típicos y artesanía). Plaza Mayor, 2. 34449 Villalcázar de Sirga, Camino de Santiago (Palencia). Tfno 979 888164. Descuento del 5% en la compra de productos típicos, artesanía o regalos.

### Fundación Díaz Caneja

C/ Lope de Vega, 2. Tfno 979 747392. Ofrece gratuidad en la visita a exposiciones permanentes o temporales.

### Hotel Castilla Vieja

Avda. Casado del Alisal, 26. Tfno 979 749044. 15% de descuento sobre la tarifa normal en habitación. Garaje incluido en el precio.

### Hotel Europa Centro

Castillo de Magaz. 34420 Magaz de Pisuerga. Tfno 979 784000. 15% de descuento sobre la tarifa normal en habitación. Garaje incluido en el precio.

### Hostal Rural Infanta Doña Leonor

C/ Condes de Toreno, 1. 34449 Villalcázar de Sirga, Camino de Santiago (Palencia) Tfno 979 888015. Ofrece un 10% de descuento en habitaciones, desayuno incluido. Visita guiada a la iglesia Santa María La Blanca.

### Restaurante Casa Lucio

C/ Don Sancho, 2. Tfno 979 748190. Colabora con un 10% de descuento (excepto banquetes) y un 7% en pagos con Visa o tarjeta.

### Teatro Sarabia

Pza. Marqués de Santillana, 6. 34120-Carrión de los Condes. Tfno 979 880932. 25% de descuento en actos culturales y teatro.

## SALAMANCA

### Electrodomésticos Generoso

C/ Carmen, 42. 37300-Peñaranda de Bracamonte. Tfno: 923 541130. Ofrece un 5% de descuento en todo tipo de electrodomésticos y un 10% en muebles de cocina.

### Central de Reservas de Turismo Rural

C/ Arias Pinel, 34. Tfno: 902 118912. Correo electrónico: centralrural@terra.es. Ofrece reservar alojamientos rurales en todo el país con un 10% de descuento.

### Centro de Estudios Literarios y de Arte de Castilla y León (C.E.L.Y.A.)

Apdo. correos 102. 37080. Tfno: 639 542794. Correo electrónico: celya1999@usuarios.retecal.es. Ofrece descuento de un 20% en diseño y edición de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte, carteles, logotipos), montaje de exposiciones, valoraciones literarias y todo tipo de gestión cultural.

### Gaspar Domínguez Fotógrafo

Rua Mayor 21, esc. 3, 1º 3. 37002. Tfnos: 609838583 ó 923 26 09 38. Correo electrónico: fv@gasparfoto.com. Estudio de fotografía y vídeo. Atención especial a los Amigos del Patrimonio. Descuento del 12% en trabajos de vídeo y foto.

### Gabinete de Imagen y Comunicación MAGNI

Apdo. de correos 483, 37080. Tfnos 902 153177 y 649288100. Ofrece de un 5 a un 25 % de descuento en los servicios globales de la agencia de publicidad, un 10 % en diseño gráfico e impresión, un 12 % en proyectos audiovisuales, un 20% en los servicios de comunicación y un 15% en los servicios web.

### Okay Tours Viajes

Pza. Bretón, 4-6. Dto. en alojamientos rurales de toda España.

### Red Arrayán de Turismo, Artesanía y Medio Ambiente de Salamanca

C/ Hastial, 8. 37671 San Esteban de la Sierra (Salamanca). Tfnos: 923 435223/650678080. Correo-e: redarrayan@hotmail.com. Ofrece un 15% de descuento en las habitaciones de todos los centros de turismo rural de la red, durante días no festivos ni épocas de vacaciones. Localidades de los centros: El Tornadizo, San Martín del Castañar, Serradilla del Llano, Casasola, Peñacaballera, San Felices de los Gallegos, Las Casas del Conce, Huerta, Hinojosa de Duero y Santa Mª del Sando.

### Teatro Nuevo

Casa Municipal de Cultura. Pza. del Conde, 2. 37500-Ciudad Rodrigo. Tfno 923 461862. 30% de descuento en las entradas.

### Viajes y Congresos

C/ Sierpes, 9. Tfno 923 267292. 5% dto. en paquetes vacacionales, no acumulable con otras promociones ni válido en la compra de servicios sueltos y 3% de descuento en billetes de avión.

## SEGOVIA

### Cueva de los Enebralejos

Prádena. 40165 Segovia. Tfno 921 127142. Ofrece un 15% en la entrada general para el titular de la Tarjeta y acompañantes.

### Fundación Centro Nacional del Vidrio

Paseo del Pocillo, 1. La Granja. Tfno 921 010700. Ofrece la entrada gratuita a su Museo.

### Hotel Infanta Isabel

C/ Isabel la Católica, 1. Tfno 921 460366. Descuento del 10% sobre la tarifa normal.

### Mesón de Cándido

C/ Azoguejo, 5. Tfno 921 425911. Descuento del 10%.

### Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente

Plazuela de las Bellas Artes. 40001 Segovia. Tfno 921 462010. Entrada gratuita para los Amigos del Patrimonio.

Descuento del 15% en el catálogo de la exposición "Picasso en las colecciones españolas".

### Pastelería Tradicional Yagüe

Bruno Ortega, 10. 40400 El Espinar. Tfno: 921 182121. Descuento del 10% en todos los productos que elaboran.

### Restaurante José María

C/ Cronista Lecea, 11. Tfno 921 461111. Ofrece un aperitivo especial, descuento del 10% en comedor y detalle de la casa.

## SORIA

### Antigua Osma

Aula Arqueológica. Antiguo Hospital de San Agustín, Plaza Mayor. El Burgo de Osma. Tfno 678402645. Ofrece reducción del 50 % sobre la tarifa normal.

### Asociación Cultural Sociedad de Artistas y Autores Sorianos, SAAS/2

C/ Cortes de Soria, 4-bajo Izqda. Tfno 975 223294. Ofrece un 10% de descuento para la revista Abanco /Cosas de Soria, para los Cuadernos de Etnología y para la colección de libros Cosas de Soria.

### Complejo Turístico Rural Valdelavilla

Valdelavilla. 42174 San Pedro Manrique. Tfno 975 185532. Ofrece un 10% de descuento sobre tarifa en temporada baja.

### Hostal Medinaceli

C/ Barranco, 1 D. 42003 Medinaceli. Tfno 975 326102. Descuento del 15% en el precio de las habitaciones.

### Hotel Alfonso VIII

C/ Alfonso VIII, 10. Tfno 975 226211. Ofrece un 10% de descuento en restaurante en el servicio de carta, no en bodegas y en habitaciones un 10% de descuento no acumulable a otras ofertas.

### Hotel II Virrey

C/ Mayor, 4. 42300 El Burgo de Osma. Tfno 975 341311. Descuento del 10% e invitación a la visita guiada de la Catedral.

### Hotel Restaurante Valonsadero

Ctra. Burgos, Km.8 (N-234). 42050 Monte Valonsadero. Tfno 975 180006. Ofrece un 10% de descuento en el precio de la habitación.

### La Venta de Tiermes y Hotel Tiermes

Yacimiento Arqueológico de Tiermes. Montejo de Tiermes. Tfno 975 186235. Ofrece un 10 por ciento de descuento tanto en servicios de restaurante como hotel.

### Restaurante Arco Romano

C/ Barranco, 2. 42240 Medinaceli. Tfno 975 326130. Ofrece un 15% de descuento en comedor.

### Restaurante Virrey Palafox

C/ Universidad, 7. 42399 El Burgo de Osma. Tfno 975 340222. Descuento del 10% en comedor e invitación a la visita guiada a la Catedral.

### Teatro del Palacio de la Audiencia

Pza. Mayor, s/n. Tfno 975 234100. Una invitación gratuita para el beneficiario de la Tarjeta al comprar en taquilla una entrada (en aquellas actuaciones en que se hace este descuento promocional a diversos colectivos).

## VALLADOLID

### Abatán Librería Técnica

C/ Francisco Mendizábal, 3. 47014. Tfno y Fax: 983 362731. Correo-e: abatan@terra.com. Ofrece un descuento del 10% en libros de ingeniería, arquitec-

tura, pintura, construcción, mecánica, madera, artesanías y un 5% en textos universitarios e informática profesional. Buscan cualquier libro.

## Ámbito Ediciones

C/ Héroes del Alcázar, 10. Tfno 983 354161. 15% de descuento en todas sus publicaciones.

## Asociación para la Restauración y Conservación de los Templos

Pza. Santa María, s/n. Medina de Rioseco. Tfno 983 700887. Deducción del 25 % en el precio de la entrada a los museos gestionados por la asociación.

## Bodegas El Yugo de Castilla

C/ Bodegas de Boecillo, s/n. 47151- Boecillo. Tfno 983 552075. Descuento del 10% excepto menús concertados y vinos de importación, invitación al licor de la casa y visita a la bodega con guía.

## Boecillo Editora Multimedia

Parque Tecnológico de Boecillo, parcela 134. 47151 Boecillo. Tfno 983 548102. Correo electrónico: bem@bem.es. 10% de descuento en análisis de necesidades multimedia, desarrollo de los productos (excepto copias) y productos de su fondo editorial.

## Cabero Edificaciones S.A.

C/ Torrecilla, 20. Tfno 983 213715. Donación de 1.000.000 ptas. a la Fundación del Patrimonio de Castilla y León para la adquisición de 200 Tarjetas de Amigos del Patrimonio.

## Castilla Ediciones

C/ Villanubla, 26. Tfno 983 337079. 15% de descuento en todo el fondo editorial.

## Centro de Formación Quadro Estudio

C/ Espíritu Santo, bajo. Tfnos 983 376226 y 629 040191. 10 % en clases de preparación de exámenes universitarios, 10% en preparación de oposiciones, ofertas en distintos cursos monográficos a realizar y 15% en alquiler de aulas. Estas ofertas no serán acumulables a otras existentes, salvo permiso expreso de Quadro estudio.

## Carrefour Parquesol

Avda. del Puente Colgante s/n. Tfno: 983 428104. Descuento de cinco pesetas por litro en el combustible adquirido en la gasolinera del Centro Comercial (máximo 60 litros).

## Cinemas Coca

Pza. de Martí y Monsó, 9. Tfno 983 330290. De lunes a viernes, todas las sesiones a precio del Día del Espectador.

## Cines Broadway

C/ García Morato, 34. Tfno 983 377134. Precio del Día del Espectador de lunes a viernes en la primera sesión.

## Cines Manhattan

C/ Cervantes, 13 y 15. Tfno 983 208789. Precio del Día del Espectador de lunes a viernes en la primera sesión.

## Editorial Lex Nova

C/ General Solchaga, 48. Tfno 983 457038. Importantes descuentos en los libros fascículos.

## Escuela Internacional de Empresa Audio-Estudio

Pasaje de la Marquesina, 14. Tfno 983 294655. Correo electrónico: audioestudio@infonegocio.com Dto. especial en el importe total de la matrícula de los cursos. Dto. del 10% en el importe de las mensualidades.

## Estudio Arambol

C/Labradores 12 int 1º. Tfno: 983 399420. Ofrece un 5% de descuento en los talleres de arte infantil (sábados por la mañana) y un 10% de descuento en los siguientes cursos: Dorados y Policromía, Restauración de Muebles, Pintura, Dibujo, Modelado-Vaciado, Apuntes del Natural.

## Estaciones de Servicio Caramanzana y Gasóleos Caramanzana

Juan Carlos I, 5 - Medina de Rioseco. Tfnos: 983 70 00 70 y 983 70 05 93. 15 ptas/l de gasóleo de calefacción. Ctra. Adanero-Gijón km 233, Ctra. Valladolid-León km 242, Tfnos 983 7001 27 y 700329, 2,5 ptas/l en gasolinas y gasóleo para turismo y 10% de descuento en tienda.

## Fundación Joaquín Díaz

C/ Real, 4. 47862 Uruñeja. Ofrece el acceso gratuito a los museos y colecciones de la Fundación que se exponen al público. Fondos etnográficos.

## Geimonde Ediciones

C/ Bailén, 2-7ºE. Tfno: 983 398412. Correo electrónico: miradore@aedenet.es. Ofrece un 30% de descuento en todas sus publicaciones y especialmente en la revista "El Mirador de Castilla".

## Grupo Interservice

C/ Santiago, 14-1º. P/001. Tfno: 983 371417. Adquisición de 50 Tarjetas de Amigos del Patrimonio.

## Hotel Felipe IV

C/ Gamazo, 16. Tfno: 983 307000. Hotel ubicado en el centro de la ciudad, instalaciones totalmente renovadas. Ofrece descuento del 15% sobre tarifa oficial del hotel, y descuento del 15% en el restaurante sobre comidas y cenas a la carta.

## Hotel La Vega

Avda Salamanca, km 131. 47195 Arroyo de la Encamienda. Tfno 983 407100. Descuento en habitaciones de un 20% sobre la tarifa oficial. Tratamiento VIP en habitaciones.

## Hotel NH Ciudad de Valladolid

Avda. Ramón Pradera, 10-12. Tfno 983 35 1111. Ofrece un 20% de dto. sobre las tarifas oficiales del hotel según temporadas y un 10% en comidas o cenas a la carta.

## La Bodega del Ribera

(tienda de vinos). C/Pirita, 6. Tfno 983 397072. Ofrece el 5% de descuento en todos los productos y 5% en ventas por internet: www.bodegadelribera.com

## Lans Repografía

C/ Panaderos, 65. Tfno 983 210000. Correo electrónico: lans@infonegocio.com. 10% de descuento en todas sus compras en su establecimiento comercial.

## Manuela y Millán Antigüedades

C/ Galatea, 2-bajo. Tfno: 983 303024. Ofrece un 10% de descuento en todos sus artículos.

## MRW

C/ García Morato, 1. Tfno 983 236267. 10% en todos los envíos nacionales antes de las 8,30 h, urgentes (nocturnos y diurnos), semi-urgentes y 24h.

## Multicines Lauren

Centro Comercial Vallsur; Camino Viejo de Simancas s/n. Tfno 983 237604. Precio reducido en todas las sesiones de martes a viernes, salvo cuando el distribuidor prohíba este tipo de descuentos.

## Museo Provincial del Vino

Castillo de Peñafiel. 47300-Peñafiel. Tfno: 983 881199. Fax: 983 880060. Descuento del 25% en la entrada al Museo.

## Restaurante Nostrum

(Centros Comerciales Carrefour Parquesol). Auto-vía Puente Colgante, s/n. Tfno 983 428123. Descuento del 10% en factura.

## Restaurolid Ibérica S.L.

C/Paulina Harriet, 9-entreplanta. Ofrece un 5% de descuento en equipamiento de restauración y 10% en productos de restauración (no inventariable). Oferta no acumulable a otros descuentos. www.restaurolidsuministros.com

## Teatro Cervantes

C/ Simón Aranda, 13. Tfno 983 290163. Invitación para un acompañante en espectáculos teatrales organizados por los cines.

## Teatro Principal

C/ Doctrinas, 28. 47800 Medina de Rioseco. Tfno 983 700850. 25% de descuento en representaciones teatrales, de música y danza.

## Tierras del Valid S.L.

C/ Duque de Lerma, 14-bajo, dcha. Tfno 983 304419. Ofrece un 10% de descuento en la cerámica firmada por Coello, escultura y en todas las piezas de la tienda, salvo encargos.

## Viajes Valsán

C/Gamazo, 2. 47004. Tfno: 983 394944. Fax: 983 293561. Correo electrónico: uni.valsanval@unida.com. Ofrece un 5% de descuento en viajes programados a Canarias y Baleares, un 3% a los viajes programados a la península y un 4% a los programados al resto del mundo. Descuento no válido en ofertas especiales ni en servicios sueltos. Especialistas en grupos y servicios a empresas.

## X-trañas Producciones

C/ Torrecilla, 14 bis, entreplanta D. 47003. Tfno: 983 140820/21. Fax: 983 140822. Descuento del 10% en el alquiler de equipos de sonido o escenario y en el cachet de actuación de cualquiera de sus grupos (jazz, clásica, flamenco, teatro...).

## ZAMORA

### Asociación Cultural Furueto

Barrio La Iglesia, 90. 49394-Santa Coloma de Sanebría. Tfnos 980 621432/626128636. Correo-e: furueto@hotmail.com. Ofrece un descuento del 40% en los libros publicados por la asociación y entrada preferente en los actos organizados.

### Centro de turismo rural "El vedal"

C/ Sillada, 12. 49167 Muelas del Pan. Tfno 980 553007. Ofrece un 10% de descuento en alojamiento.

### Hotel Juan II

Paseo del Espolón, 1. 49800 Toro. Tfno 980 690300. Ofrece 15% en hotel sobre tarifa oficial, 15% en Restaurante "Los Bocoyses" a la carta.

### Teatro Latorre

Pza. San Francisco, 16. 49800 Toro. Tfno 980 692754. Descuento del 20% en los espectáculos teatrales y musicales organizados por la Concejalía de Cultura de Toro y la programación de la Red de Teatros.

### Teatro Reina Sofía

C/ José Antonio s/n. 49600 Benavente. Tfno 980 630445. Ofrece un descuento del 25% en las localidades del teatro.

# SERVICIOS

## ENTODA CASTILLA Y LEÓN

### ADA, Ayuda del Automovilista, S.A.

Avda de América, 37-Planta 22 (Edificio Torres Blancas) 28002-Madrid. Tfno 91 4131044. Ofrece su Producto de Asistencia en Viaje Ada tradicional sin cuota de inscripción y con un descuento del 10% sobre su precio actual.

### Barceló Viajes

C/ Gamazo, 24. Valladolid. Tfno Reservas 902 200400. Descuento del 5% en paquetes vacacionales, no acumulable con otras promociones ni válido en la compra de servicios sueltos.

### CECALE. Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León

Acera de Recoletos, 18. Valladolid. Aportación económica de 500.000 pesetas. Renovó convenio de colaboración, volviendo a aportar 500.000 ptas.

### COPE Castilla y León

C/ Duque de la Victoria, 25. 47001-Valladolid. Tfno: 983 217780. Ofrece una cuña publicitaria diaria gratuita a la Fundación para la promoción de la Tarjeta en todos sus circuitos de radio de Castilla y León.

### Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León

Ofrece a los titulares de la Tarjeta una deducción del 30% en sus publicaciones, que deberán ser solicitadas directamente a la Fundación. También facilita un descuento del 25% en los simposios que organiza y deducciones en las rutas de turismo cultural que promueve.

### Instituto de la Construcción de Castilla y León

C/ Julio Sáez de la Hoya, 8. 09005-Burgos. Tfno 947 257729. Descuento del 15% en todas las publicaciones (no acumulable a otras ofertas).

### Tiendas Telefónica

Descuento del 10% en todos los aparatos de telefonía no sujetos a promociones especiales ni que conlleven en su composición servicios de Telefónica o Telefónica Móviles, en todas sus tiendas de Castilla y León:

Ávila	Avda. de Portugal, 33	920 225571
Burgos	Avda. Reyes Católicos, 9	947 227625
León	Avda. Padre Isla, 28	987 223274
Palencia	Felipe Prieto, 3	979 170079
Salamanca	Plaza de España, 11	923 213141
Segovia	Gobernador Fdez. Jiménez, 14	921 440420
Soria	Plaza del Rosario, 2	975 213840
Valladolid	Pº de Zorrilla, 15	983 274411
Zamora	Avda. Víctor Gallego, 7	980 671152

### Orquesta Sinfónica de Castilla y León

Ofrece a los titulares de la Tarjeta importantes descuentos en las entradas. Todos los conciertos se celebrarán en el Teatro Calderón de Valladolid. La venta de abonos y entradas será en las taquillas del teatro y a través del teléfono de información 983 426436.

## Y ADEMÁS...

### Hospedería Valle del Jerte

C/ Ramón Cepeda, 118. Jerte. 10612-Cáceres. Tfno: 927 470402. Ofrece un 10% de descuento en habitaciones, con desayuno incluido, y tercera persona gratis.

### Necodisne Ediciones

C/ Magallanes, 14. 28015-Madrid. Descuento del 10% en el precio de la Guía de San Baudelio de Berlanga, otros títulos de la colección "Rutas de la Memoria" y otros fondos del catálogo.

## MUSEOS GESTIONADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Entrada gratuita

### ÁVILA

#### Museo de Ávila "Casa de los Deanes"

Plaza Nalvillos, 3.  
Tfno: 920 211003

#### Iglesia de Santo Tomás el Viejo

Pza. de Italia s/n

### BURGOS

#### Museo de Burgos "Casa de Miranda"

C/ Calera 25-27.  
Tfno: 947 265875

### LEÓN

#### Museo de León "Convento de San Marcos"

Pza. de San Marcos s/n  
Tfno: 987 245061

#### Exposiciones temporales

C/ Sierra Pambley, 4

#### Villa Romana de Navatejera

Villaquilambre

### PALENCIA

#### Museo de Palencia "Casa del Cordón"

Pza. del Cordón s/n.  
Tfno: 979 752328

### SEGOVIA

#### Museo Zuloaga. Iglesia de San Juan de los Caballeros

Pza. San Juan de los  
Colmenares s/n

### SALAMANCA

#### Museo de Salamanca "Casa de los Doctores de la Reina"

Pza. Patio de las Escuelas  
Menores, 2  
Tfno: 923 212235

### SORIA

#### Museo Numantino

Paseo del Espolón, 8  
Tfno: 975 221428

#### Monasterio de San Juan de Duero

Paseo de las Ánimas s/n

#### Yacimiento Museo Arqueológico de Numancia

Garray

#### Yacimiento Museo Arqueológico de Ambrona

Ctra. Torralba-Miño de  
Medinaceli, Km 3,1. Ambrona

#### Ermita de San Baudelio de Berlanga

Casillas de Berlanga

#### Museo Monográfico de Tiermes

Yacimiento Arqueológico,  
Tiermes

### VALLADOLID

#### Museo de Valladolid "Palacio de Fabio Nelli"

Pza. de Fabio Nelli. Tfno: 983  
351 389

### ZAMORA

#### Museo de Zamora "Palacio del Cordón"

Pza. Santa Lucía, 2  
Tfno: 980 516150

#### Iglesia de Santa Lucía

Pza. de Santa Lucía, 2

## PROGRAMACIÓN MUSEOS 2002

Programación trimestral. Cuarto trimestre

### Museo de Avila

- Exposición:  
Caminos del arte.  
*D. Manuel Gómez-Moreno y el catálogo monumental de Avila.*  
10 de septiembre hasta 8 de diciembre.

### Museo de Burgos

- “Los Domingos en el museo”:
- *Tablas del martirio de San Lorenzo* (atr; Maestro de Budapest).  
20 de Octubre.
- *Misa de San Gregorio.* (Pedro Berruguete).  
10 de Noviembre.

### Museo de León

- Exposición itinerante:  
*Atapuerca: un millón de años.*  
Diciembre.

### Museo de Palencia

- Exposición itinerante:  
*Atapuerca: un millón de*

años.  
Octubre.

- “V Ciclo de conferencias sobre arqueología”: *Pueblos prerromanos en la Meseta Norte.*  
Octubre.
- *Celtas y Celtíberos.*  
Día 22.
- *Cántabros.*  
Día 23.
- *Astures.*  
Día 24.
- *Arévacos.*  
Día 29.
- *Vetones.*  
Día 30.
- *Vacceos.*  
Día 31.

### Museo de Salamanca

- Exposición:  
*Tierra, Agua y Oro. Arqueología del paisaje en la Sierra de Francia.*  
25 Septiembre a 25 de Octubre.

- Exposición:  
*Explorafoto.*  
8 a 31 de Octubre.

- Exposición:  
*Así la pintura como la poesía.*  
17 de septiembre a 6 de octubre.

- Exposición:  
*Colección Ferrer-Blanco. Esculturas.*  
8 de Noviembre a 8 de Diciembre.

“Los Domingos del Museo”:

- *Verraco. Gallegos de Argañán.*  
20 de Octubre.
- *Cancel de época visigoda. Salvatierra de Tormes.*  
3 de Noviembre.

Exposiciones de arte contemporáneo incluidas en la programación de “Constelación Arte”:

- Alberto Bañuelos.  
18 de diciembre de

2002 al 26 de enero de 2003.

### Museo Zuloaga (Segovia)

(Iglesia de San Juan de los Caballeros).

Exposiciones de arte contemporáneo incluidas en la programación de “constelación arte”:

- *Eloisa Sanz Aldea.*  
18 de septiembre al 13 de octubre.
- *Rufo Criado.*  
18 de noviembre al 21 de diciembre.

### Museo Numantino de Soria

- Exposición itinerante:  
*Atapuerca: un millón de años.*  
Noviembre.

### Museo de Valladolid

- El Museo explicado  
(Visitas guiadas en torno a temas concretos).

### Museo de Zamora

Visitas guiadas al museo. Todos los sábados y/o domingos durante todo el año.

Exposiciones de arte contemporáneo incluidas en la programación de “Constelación Arte”:

- *Rufo Criado*  
4 de septiembre al 6 de octubre.
- *El Asombro de la Mirada.* (Consortio Salamanca 2002).  
9 de octubre al 10 de noviembre.
- *Feliciano.*  
13 de noviembre al 15 de diciembre.
- *Javier Vallhonrat.* (Consortio Salamanca 2002).  
18 de diciembre al 26 de enero de 2003.

## PROGRAMACIÓN DE LOS TEATROS AMIGOS DEL PATRIMONIO

Teatros de la Red de Castilla y León que colaboran con la Tarjeta de Amigos del Patrimonio. Octubre-diciembre de 2002 (programación provisional).

### Teatro Sarabia

—CARRIÓN DE LOS CONDES—

#### OCTUBRE

- Día 12. *Sabre Audiovisual*  
“Las guerras de nuestros antepasados”
- Día 24. *Producciones Yllana*  
“Spingo”

#### DICIEMBRE

- Día 8. *Producciones Faraute*  
“Los puentes de Madison”
- Día 22. *La Pavana-La Compañía de teatro*  
“El milagro de Anna Sullivan”
- Día 29. *La Factoría del Norte*  
“El espectáculo debe continuar”

### Teatro Nuevo

—CIUDAD RODRIGO—

#### OCTUBRE

- Día 5. *Teatro Meridional*

“Miguel Hernández”

Día 20. *Teloncillo*

“Tartarín”

Día 26. *Entrecajas Producciones Teatrales*  
“10”

#### NOVIEMBRE

Día 3. *La Puerta Mágica*  
“La vía láctea”

Día 30. *Fabularia Estrategias Culturales*  
“Los dos hidalgos de Verona”

#### DICIEMBRE

Día 21. *José Luis Gutiérrez*  
“Christmas Blues”

Día 28. *Producciones Faraute*  
“Los puentes de Madison”

### Centro Cultural Palacio de la Audiencia

—SORIA—

#### OCTUBRE

- Día 4. *Teloncillo*

“Tartarín”

Día 5. *Fernando Arribas*

“Telón mágico”

Día 31. *La Pavana-La Compañía de Teatro*  
“El milagro de Anna Sullivan”

#### NOVIEMBRE

Día 7. *Teatro de la Danza*  
“La Gaviota”

Día 8. *Teatro Corsario*  
“Don Gil de las calzas verdes”

Día 9. *La Puerta Mágica*  
“La vía láctea”

Día 12. *Música a Escena*  
“Voces románticas”

Día 15. *Compañía Nacional de Teatro Clásico*  
“Don Juan Tenorio”

Día 22. *Mujeres Saharauis*  
“Concierto”

#### DICIEMBRE

Día 13. *Música a Escena*  
“Quijote”

Día 17. *Producciones Faraute*

“Los puentes de Madison”

Día 18. *La Sal Teatro*

“El gran traje”

### Teatro Principal

—MEDINA DE RIOSECO—

#### OCTUBRE

Día 11. *Calamar Teatro*  
“Titirifauna”

#### NOVIEMBRE

Día 29. *Teatro Corsario*  
“Titus Andronicus”

#### DICIEMBRE

Día 27. *Teatro La Sonrisa*  
“¡Ya basta!”

### Teatro Reina Sofía

—BENAVENTE—

#### NOVIEMBRE

Día 17. *La Puerta Mágica*  
“La vía láctea”

Día 23. *Compañía Nacional de Teatro Clásico*  
“Don Juan Tenorio”

Día 30. *Música a Escena*

“Voces románticas”

#### DICIEMBRE

Día 7. *La Pera Limonera*  
“Rucs, el maleficio del brujo”

Día 19. *Música a Escena*  
“Quijote”

Día 22. *Teatro Achiperre*  
“Pulgarcita”

Día 28. *Fernando Arribas*  
“Telón mágico”

### Teatro Latorre

—TORO—

#### OCTUBRE

Día 11. *Teatro Meridional*  
“Miguel Hernández”

#### NOVIEMBRE

Día 2. *Producciones Faraute*  
“Los puentes de Madison”

Día 26. *Teatro Achiperre*  
“Pulgarcita”